



CODIVER COMPANY S.A. DE C.V.
 COD120119UV6
 Domicilio Fiscal
 NICARAGUA 49 A
 Col. FRANCISCO I. MADERO 91070
 XALAPA Veracruz México
 Tel. 2282045187

Factura No: 109
FOLIO FISCAL (UID):
 5A48576B-9EEF-44AF-BB65-BE4A17A36CC8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000203495276
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000201291216
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2014-04-28T13:31:46
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2014-04-28T13:31:45

CLIENTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR DE HUATUSCO
 ITS040413MA9
RFC: AV. 25 PONIENTE 100
DIRECCIÓN: RESERVA TERRITORIAL C.P. 94100
 HUATUSCO Veracruz
 México

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: XALAPA, Veracruz
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado

Fecha de Expedición: 28 abril 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
400.00	LTS	PINOL BLANCO	\$ 17.44	\$ 6,976.00
1200.00	LTS	CLORO	\$ 13.16	\$ 15,792.00
120.00	MTS	FRANELA GRIS RIBETEADA	\$ 12.39	\$ 1,486.80
80.00	MTS	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	\$ 13.55	\$ 1,084.00
30.00	PZ	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	\$ 43.23	\$ 1,296.90
350.00	KG	DETERGENTE EN POLVO	\$ 25.32	\$ 8,862.00
500.00	PQ	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	\$ 17.88	\$ 8,940.00
5.00	PZ	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	\$ 1,148.65	\$ 5,743.25
500.00	PZ	PASTILLA SANITARIA 52 GR	\$ 28.43	\$ 14,215.00
400.00	KG	BOLSA DE BASURA 50X70	\$ 35.11	\$ 14,044.00
300.00	KG	BOLSA DE BASURA 40X60	\$ 44.27	\$ 13,281.00
450.00	KG	BOLSA DE BASURA 90X120	\$ 35.11	\$ 15,799.50
450.00	KG	BOLSA DE BASURA DE 60X90	\$ 35.11	\$ 15,799.50
30.00	LTS	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO GARRAFA 5LTS	\$ 127.54	\$ 3,826.20
60.00	PZ	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	\$ 45.17	\$ 2,710.20
60.00	PZ	ESCOBA ABANICO GRANDE	\$ 39.43	\$ 2,365.80
60.00	PZ	CEPILLO PARA BARRER	\$ 41.77	\$ 2,506.20
60.00	PZ	JALADOR DE AGUA 40 CM	\$ 46.89	\$ 2,813.40
30.00	PZ	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	\$ 17.56	\$ 526.80
130.00	PAR	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	\$ 22.34	\$ 2,904.20
8.00	CAJA	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS)	\$ 164.51	\$ 1,316.08
6.00	PZ	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	\$ 2,478.66	\$ 14,871.96
80.00	LT	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	\$ 44.56	\$ 3,564.80
10.00	PZ	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	\$ 21.54	\$ 215.40
90.00	GF	MULTILIMPIADOR CON AROMA GARRAFA DE 20LTS	\$ 315.20	\$ 28,368.00
30.00	PZ	FIBRA VERDE MEDIANA	\$ 14.65	\$ 439.50
30.00	PZ	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	\$ 42.97	\$ 1,289.10
600.00	PZ	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	\$ 38.67	\$ 23,202.00
10.00	PZ	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS	\$ 2,177.43	\$ 21,774.30
30.00	PZ	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	\$ 18.52	\$ 555.60
300.00	LTS	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	\$ 17.32	\$ 5,196.00
16.00	PZ	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO	\$ 1,368.37	\$ 21,893.92
50.00	PZ	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	\$ 45.82	\$ 2,291.00
200.00	LTS	GEL ANTIBACTERIAL	\$ 33.56	\$ 6,712.00
16.00	PZ	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	\$ 1,368.37	\$ 21,893.92
50.00	PZ	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	\$ 24.47	\$ 1,223.50

www.foliosdigitales.com

Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales
 Proveedor Autorizado de Certificación
 RFC: AL-59-14



6.00	PZ	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	\$ 170.33	\$ 1,021.98
50.00	PZ	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	\$ 49.12	\$ 2,456.00
230.00	PZ	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	\$ 14.56	\$ 3,348.80
30.00	LTS	ACIDO MURIATICO	\$ 21.20	\$ 636.00
30.00	LTS	DRANO	\$ 26.67	\$ 800.10
20.00	PZ	CUBETA DE 12 LT	\$ 27.86	\$ 557.20
20.00	PZ	CUBETA DE 16 LT	\$ 36.76	\$ 735.20
4.00	PZ	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	\$ 122.45	\$ 489.80
15.00	PZ	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	\$ 56.12	\$ 841.80
40.00	PZ	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	\$ 33.08	\$ 1,323.20
60.00	LTS	LIQUIDO SARRICIDA	\$ 127.45	\$ 7,647.00
6.00	PZ	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	\$ 9,465.67	\$ 56,794.02
17.00	PZ	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	\$ 1,556.33	\$ 26,457.61
5.00	PZ	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS	\$ 875.34	\$ 4,376.70
6.00	PZ	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	\$ 4,565.75	\$ 27,394.50

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 47/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 430,659.89
IVA(IVA 16.00%): \$ 68,905.58
TOTAL: \$ 499,565.47

SELLO DIGITAL DEL CFDI

qXCe+xm2jQXSYAIN+QbgA02G+qkXYS9RSufJqej6VNrxLDFLM+WMIZ76JcY0xHjaa754rd6IK2k2eSf1hJxwMkIVChXib0LeZKicLfbpxJ411U9UkFDP+hbEKreu5kbbC35e1TmPvHA0YJdUVvA1atzJ+YR3fi=

SELLO DIGITAL DEL SAT

CL1hJqkiz9JJJwKvrdOQI6kUg6A8XnChiscs39iqSw3e2pokdIS+X+IPRMJkRZ2CYdLw1vMCJLJx9ON3Zpd00SwcGlvJlU0srcNd6i2fPqYn5zyZTzOTRimveS3jSfey1BvzWhhFPwV2g4jz0/8bxYpKnbO9ymEHcs=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5A48576B-9EEF-44AF-BB65-BE4A17A36CC8|2014-04-28T13:31:46|leTjFO+qXCe+xm2jQXSYAIN+QbgA02G+qkXYS9RSufJqej6VNrxLDFLM+WMIZ76JcY0xHjaa754rd6IK2k2eSf1hJxwMkIVChXib0LeZKicLfbpxJ411U9UkFDP+hbEKreu5kbbC35e1TmPvHA0YJdUVvA1atzJ+YR3fi=|00001000000203495276|



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

CONTRATO DE COMPRA N° CONT/LS/ITSH/01/14 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, REPRESENTADO POR EL M.E. TOMÁS JOSÉ MONTALVO AGUILAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y LA EMPRESA CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- a) QUE PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **SSE-D-0141-2014** Y RPAI NO. **104S80813/00003A/2014**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 7,26, 38, 39,40 Y 42 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- b) CON FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2014, LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTE INSTITUTO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE ACUERDO N° 3ª.ITSH-O-10-2014, AUTORIZAN LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN N° LS/104S80813-01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR LAS INTALACIONES EN CONDICIONES DE HIGIENE COMO PARTE DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
- c) CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO**, GIRÓ INVITACIÓN A DIVERSOS PROVEEDORES, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA EN MENCIÓN.
- d) CON FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14.
- e) EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE NOTIFICÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE RESULTÓ FAVORECIDO "EL PROVEEDOR" EN LAS PARTIDAS NO. **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,
45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE DESCRIBEN.**

DECLARACIONES:

I.- DE "EL INSTITUTO"

- a) QUE LA CONVOCANTE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 7, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 56, 57 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN RESPECTIVOS Y, A EFECTO DE NO CONTRAVENIR A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ADQUISICIONES, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 177, 186 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- b) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA 25 PONIENTE N° 100, ENTRE CALLES 22 Y 32 SUR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL DE ESTA CIUDAD DE HUATUSCO, VER. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITS040413MA9.
- c) QUE EL M.E. TOMÁS JOSÉ MONTALVO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE 2010 POR LO QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- d) QUE HA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE DIERON ORIGEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a) QUE EL C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ REPRESENTA A LA EMPRESA **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COD 120119 UV6 Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE NICARAGUA NO. 49A, COL. FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VER.
- b) QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, VIGENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2014 CON N° DE FOLIO 46427, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- c) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- d) QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A "EL INSTITUTO" DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.
- f) DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE ANEXA PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.
 3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 4. PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.
 5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; ESTA DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9-BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; ESTA DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9-BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
7. ESCRITO EN EL QUE PROPORCIONE DATOS BANCARIOS PARA PAGO ELECTRÓNICO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" LOS SIGUIENTES MATERIALES;

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINOL BLANCO	LITRO	400	\$17.44	\$6,976.00
2	CLORO	LITRO	1200	\$13.16	\$15,792.00
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120	\$12.39	\$1,486.80
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80	\$13.55	\$1,084.00
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30	\$43.23	\$1,296.90
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350	\$25.32	\$8,862.00
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500	\$17.88	\$8,940.00

CONTRATO N° CONT/LS/ITSH/01/14

Avenida 15 Oriente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México, C.P. 41000

Tel. (01 276-734-10-00)

www.itshuatusco.edu.mx

Página 4 de 12



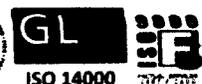


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5	\$1,148.65	\$5,743.25
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500	\$28.43	\$14,215.00
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400	\$35.11	\$14,044.00
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300	\$44.27	\$13,281.00
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450	\$35.11	\$15,799.50
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450	\$35.11	\$15,799.50
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30	\$127.54	\$3,826.20
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60	\$45.17	\$2,710.20
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60	\$39.43	\$2,365.80
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60	\$41.77	\$2,506.20
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60	\$46.89	\$2,813.40
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30	\$17.56	\$526.80
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130	\$22.34	\$2,904.20

[Handwritten signature]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8	\$164.51	\$1,316.08
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6	\$2,478.66	\$14,871.96
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80	\$44.56	\$3,564.80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10	\$21.54	\$215.40
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90	\$315.20	\$28,368.00
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30	\$14.65	\$439.50
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30	\$42.97	\$1,289.10
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600	\$38.67	\$23,202.00
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10	\$2,177.43	\$21,774.30

[Handwritten signature]



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30	\$18.52	\$555.60
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300	\$17.32	\$5,196.00
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16	\$1,368.37	\$21,893.92
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50	\$45.82	\$2,291.00
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200	\$33.56	\$6,712.00
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16	\$1,368.37	\$21,893.92
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50	\$24.47	\$1,223.50
37	DESPACHADOR AUTOMÁTICO DE AROMA	PIEZA	6	\$170.33	\$1,021.98
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50	\$49.12	\$2,456.00

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230	\$14.56	\$3,348.80
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30	\$21.20	\$636.00
41	DRANO	LITRO	30	\$26.67	\$800.10
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20	\$27.86	\$557.20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20	\$36.76	\$735.20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4	\$122.45	\$489.80
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15	\$56.12	\$841.80
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40	\$33.08	\$1,323.20
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60	\$127.45	\$7,647.00
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6	\$9,465.67	\$56,794.02
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17	\$1,556.33	\$26,457.61
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5	\$875.34	\$4,376.70

[Handwritten signature]

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6	\$4,565.75	\$27,394.50
(CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$430,659.74
				IVA	\$68,905.56
				TOTAL	\$499,565.30

TERCERA.- "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL TOTAL DE LA FACTURA EXPEDIDA, SIENDO ESTA POR UN IMPORTE DE \$ 499,565.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A PROVENIENTES DE LOS SUBSIDIOS FEDERAL Y ESTATAL.

CUARTA.- EL PAGO SERÁ REALIZADO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813-01-14. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS MATERIALES REQUERIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. LA ENTREGA SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO EN EL DOMICILIO DE AVENIDA 25 PONIENTE, N° 100 ENTRE CALLES 22 Y 32 SUR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, C.P. 94100 EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VER., A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR MATERIALES DE ALTA CALIDAD, Y A GARANTIZAR EL CAMBIO DE AQUELLOS QUE ASÍ LO AMERITEN.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" DA UNA GARANTÍA DE SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, MALA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA O VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA TOTAL ENTREGA DE LOS MATERIALES.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANALICE Y SUPERVISE EN LOS LUGARES QUE CREAN CONVENIENTES LAS CLÁUSULAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES EN TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.

NOVENA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO REVOCARLOS ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA LEY N° 539 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DECIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DECIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" SUPERVISARÁ EN FORMA DIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y EN SU CASO, PROCEDERÁ A APLICAR LAS SANCIONES CONVENIDAS Y HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR LAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN. ESTO EN APEGO AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR, Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DECIMA CUARTA.- DE ACUERDO A LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" SE SUJETARÁ A LO CONTEMPLADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/104S80813-01-14 RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

DECIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES DE LA CIUDAD DE JALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y UBICACIÓN DE SUS OFICINAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014.



CONTRATO Nº CONT/LS/ITSH/01/14

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Veracruz, Veracruz

www.itshuatusco.edu.mx

Página 11 de 12



GL
ISO 14000



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

"POR EL INSTITUTO"

M.E. TOMÁS JOSÉ MONTALVO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL

M.A. ALBERTO L. MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

"POR EL PROVEEDOR"

C. OCTAVIO JOSSUÉ HERNÁNDEZ NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. CONT/LS/ITSH/01/14 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO".

CONTRATO N° CONT/LS/ITSH/01/14

Carretera Huatusco-Huixtla, s/n, Av. Páez, P.O. Box 100, Huatusco, Veracruz, México
Tel: 01 (228) 251 1000
www.itshuatusco.edu.mx

Página 12 de 12





**Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA.**
RFC: AAS9207314T7
Periférico Sur 4829, Piso 9
Col. Parques del Pedregal
México 14010, D.F.
teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3547-00614-0
Código de Seguridad: rfb+4ox
Folio: 1134240
Monto de la fianza: \$43,065.97
Monto de este movimiento: \$43,065.97

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 11 de Abril de 2014

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: CODIVER COMPANY S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR CODIVER COMPANY S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA Y BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL CONTRATO DE COMPRA Y TIEMPO DETERMINADO NO. LS/104880813/01/14, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CON UN MONTO TOTAL DE \$430,659.74 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR TRES MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MATERIALES POR PARTE DE LA CONTRATANTE. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No. 06-367-II 1.3 / 01910 de fecha 17 de Febrero del 2006.


JESUS GARCIA RONZON
1018715

Firma "91e5d019109208d18a0f7f7e096c8d60dfe7092f73d32a9c1-4dc6f9nmX8nkYdR8KtHfUXx7WJK0Fes40p+D07F77G8BUwS77111dwhhs-Cu8EIX4BwL3RcF8MEWdquCCKCUT0M8vGy98P6L3h3qN9VImLzQIU=" Firmante: JESUS GARCIA RONZON, S.A. Certificado: 00060100009900003404. Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecobán

LÍNEA DE VALIDACION

1212 SKRR 012S KRRA FE11 3424 0



Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Aserta.
 Periférico Sur 4829, Piso 9
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 teléfono: (55) 5447-3800
 RFC: AAS9207314T7
Régimen General de Ley Personas Morales

Serie: RA Folio: 815510
 Folio Fiscal: 498426EF-EABF-E341-87DA-894273EAA54B
 No. Serie de Certificado del Emisor: 00001000000200901402
 No. Serie de Certificado del SAT: 00001000000200011997
 Fecha y hora de certificación: 2014-04-09T13:29:10
 Fianza número: 3547-00614-0
 Monto de la fianza: \$43,065.97
 Monto este movimiento: \$43,065.97
 Prima: \$1,339.18
 Derechos: \$46.87
 Gastos de expedición: \$1,300.00
 Gastos de investigación: \$210.00
 Subtotal: \$2,896.05
 I.V.A.: 16% \$463.37
 Prima total a pagar: \$3,359.42

Sucursal / Oficina: VERACRUZ
 XICOTENCATL 580 FAROS
 VERACRUZ VER. MEXICO 91709

RECIBO

(Tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 42/100 M.N.)

Fecha: México D.F. 9 de Abril de 2014 13:29:09 No. de agente: 3547
 Ramo y subramo: Administrativas / Proveduría Movimiento: Emisión Forma de pago: Transferencia electrónica
 Vigencia: 11/04/2014 al 21/04/2015 Moneda: MXN
 Beneficiario: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Obligación: CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE CONTRATO LS/404S80813/01/14 11042013

Nombre o Razón social del fiado o solicitante: CODIVER COMPANY S.A. DE C.V.

R.F.C. del fiado o solicitante: COD120119UV6
 Dirección del fiado o solicitante: NICARAGUA 49 A Colonia FRANCISCO I MADERO Ciudad XALAPA
 Deleg/Mpio. XALAPA Estado VER. Pais MÉXICO C.P 91070

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Valor unitario	Importe
1	No Aplica	Prima	\$1,339.18	\$1,339.18
1	No Aplica	Derechos	\$46.87	\$46.87
1	No Aplica	Gastos de expedición	\$1,300.00	\$1,300.00
1	No Aplica	Gastos de investigacion	\$210.00	\$210.00

Cadena original:
 ||1.0|498426EF-EABF-E341-87DA-894273EAA54B|2014-04-09T13:29:10|Pfzvz2Bi4+L7BLfeioUBNrYaKZRGcNoIq17ez00sJtVajV3fLVn
 2chYMHPltjxaUd92GjOkkBP/TRfmJHyhgIAzv8QOWkKSO7+W1qzCzoaNfc9vVwIGfFVkgK5dhL4rzxpbq/IvVPxT3DY3cISuHR3f4EwuAvrOUiv68R
 FXKiOg=|00001000000200011997||

Sello Digital CFDI:
 Pfzvz2Bi4+L7BLfeioUBNrYaKZRGcNoIq17ez00sJtVajV3fLVn2chYMHPltjxaUd92GjOkkBP/TRfmJHyhgIA
 zv8QOWkKSO7+W1qzCzoaNfc9vVwIGfFVkgK5dhL4rzxpbq/IvVPxT3DY3cISuHR3f4EwuAvrOUiv68RFXKiOg=

Sello digital SAT:
 AOfwTlpyqAY4LM8TF2v80iyPbVeLPviMwMP7/1o0nSnt1QtB/OzXeXsLOB9D5cWFJKY4BabbcxLW5Qv+RC1zIp
 XLhIqATqV/5mqfn3XbAQtehOpsRbiTerDgTIIUeavBynXLzYKB6Fba8WzvpzG74Jh6WxtO4Z0t8sZ9ywubQHo=

FORMAS DE PAGO:

PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O CUENTAS CLABE

Realice pagos en cualquier divisa a través de nuestro portal www.aserta.com.mx
 Solo se aceptan importes hasta \$50,000.00 Moneda Nacional con pago interbancario o tarjeta de débito.

REFERENCIA
 38764357885768481

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Dentro del portal de cada uno de los siguientes bancos. En el menú pago de servicios, deberá ingresar el número de convenio o servicio correspondiente.

BANCO	CLABE INTERBANCARIA	CLABE DE SERVICIO	CUENTA	REFERENCIA
BBVA Bancomer S.A.	012180001145935109	CIE 670332	0114593510	38764357885768481
Santander Serfin		CONVENIO 1251	65502125773	38764357885768481
Banorte		EMISORA 36219	0192269096	38764357885768481

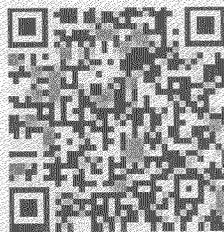
DEPÓSITO EN VENTANILLA BANCARIA

Favor de emitir cheque nominativo a nombre de AFIANZADORA ASERTA, S.A. de C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA. No elabore cheques a nombre de su agente.

BANCO	CLABE DE SERVICIO	CUENTA	REFERENCIA
BBVA Bancomer S.A.	CIE 670332	0114593510	38764357885768481
Santander Serfin	CONVENIO 1251	65502125773	38764357885768481
Banorte	EMISORA 36219	0192269096	38764357885768481

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA.
 Únicamente aplica para documentos de Moneda Nacional



NOTA IMPORTANTE: En caso de que efectúe su pago mediante cheque, éste deberá ser nominativo a favor de Afianzadora ASERTA, S.A. DE CV., Grupo Financiero Aserta. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta cobra el 20% de indemnización por concepto de cheques devueltos.

Esta prima cubre únicamente el periodo indicado, debiendo pagarse las subsecuentes primas hasta la cancelación de la fianza, misma que operará devolviendo a esta Compañía el original de la póliza o documento que acredite la cancelación.
 El pago de esta prima no exime al fiado de cualquier otro adeudo que tenga con la afianzadora.

1018714

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.-Esta póliza contiene estipulaciones precisas y referenciadas que permiten conocer el alcance de las obligaciones que se contraen, de la obligación garantizada, de las partes contratantes y de los tiempos y forma de hacer efectivo el derecho de reclamación que en la póliza de fianza se consigna. (Art. 57 L.P.D.U.S.F. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros).

2.- Toda póliza otorgada por La AFIANZADORA deberá ser numerada al igual que los documentos adicionales a la misma, tales como de ampliación, disminución, prórroga, y otros documentos de modificación, debiendo contener, en su caso, las indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (Artículo 117 LFIF Ley Federal de Instituciones de Fianzas).

3.- PERDIDA O EXTRAIVIO DE LA POLIZA DE FIANZA.- El BENEFICIARIO, al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza; deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada. En caso de pérdida o extravío, el BENEFICIARIO solicitará a la AFIANZADORA, le proporcione, sin costo alguno, un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 117 LFIF).

4.- PRESUNCION DE EXTINCION.- La devolución de una póliza a la AFIANZADORA, establece a su favor la presunción de que su obligación como fiadora se ha extinguido, salvo prueba en contrario. (Art. 117 párrafo último LFIF).

5.- SUPLETORIEDAD APLICABLE.- En lo no previsto por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 113 LFIF).

6.- NATURALEZA DE LA FIANZA Y DE LAS PARTES.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 2 LFIF).

7.- FIANZA DE CREDITO.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, salvo por aquellas operaciones que expresamente sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atento a lo señalado expresamente por las Reglas de Carácter General para el Otorgamiento de Fianzas que Garanticen Operaciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial el 25 de Mayo del 2000.

8.- PROHIBICION DE OPERACION DE CREDITO.- Esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9.- BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSION.- La AFIANZADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. (Art. 118 y 118 Bis LFIF).

10.- EXTINCION, CADUCIDAD Y PRESCRIPCION DE LA FIANZA.- La obligación de la AFIANZADORA se extinguirá en los siguientes casos: 10.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la Afianzadora (Art. 119 LFIF). 10.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Art. 2220, 2221 del CCF, Código Civil Federal). 10.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, conforme a la legislación vigente a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 10.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el artículo 120 de la LFIF. 10.5 Si la fianza no se reclama dentro del plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 120 Párrafo tercero de la LFIF), la AFIANZADORA se libera de su obligación, por lo que para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA con la reclamación que sea electivamente procedente. (Art. 120 párrafo tercero de la LFIF).

11.- RECLAMACION DE LA FIANZA.- Requisitos mínimos para la Reclamación de la Fianza: 11.1 Presentar la reclamación en primer lugar, directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: Fecha de reclamación, número de Póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, Fecha de expedición de la Fianza, Monto de la Fianza, Nombre o Denominación del FIADO, Nombre o Denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su REPRESENTANTE Legal debidamente acreditado, Domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (CIRCULAR F-10.1.4 del 12 de Enero de 2007 Disposiciones sobre el Registro Contable de Reclamaciones y Art. 93 primer párrafo Frac. I LFIF). 11.2 El procedimiento para hacer efectiva la fianza en que se garantizan obligaciones fiscales se apegará al Art. 143, párrafo 3º del Código Fiscal de la Federación. 11.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, con el procedimiento señalado en los artículos 93 o 95 de la LFIF y en el reglamento respectivo.

11.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, en términos del procedimiento de los artículos 93 y 94 de la LFIF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 94 Bis de la LFIF). 11.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al procedimiento señalado en el artículo 130 de la LFIF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del artículo 95 de la LFIF en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. La fianza será exigible desde el día hábil siguiente al del vencimiento del plazo fijado a la AFIANZADORA para la presentación del FIADO, sin que lo haya hecho. 11.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, lo hará del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio si se condenare a la AFIANZADORA al pago (Art. 118 Bis LFIF y 2823 del CCF). 11.7 Una vez integrada la reclamación en los términos del Art. 93 de la LFIF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 11.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 10.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADOS SOLIDARIOS o CONTRAFIADORES obligados a reembolsar a la Afianzadora lo que a ésta le corresponda, sin que puedan oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Art. 2832 y 2833 del Código Civil Federal (Art. 118 Bis LFIF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio para el caso de que se llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 118 Bis LFIF y 2823 del CCF).

12.- RECHAZO DE RECLAMACION.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; a su elección, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago el procedimiento señalado en el Art.94 de la LFIF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

13.- OTRAS DISPOSICIONES.- La AFIANZADORA tendrá derecho a examinar los libros y cuentas en donde aparezca la responsabilidad imputada al FIADO, en términos del Art. 127 de la LFIF cuando la fianza sea otorgada a favor de la Hacienda Pública Federal o del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios. 13.1 Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios de proporcionar a la AFIANZADORA los datos solicitados sobre antecedentes personales y económicos de quienes solicitan fianzas de dichas instituciones; debiendo informar a la AFIANZADORA sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y acordar dentro de los treinta días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán CANCELADAS las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 128 LFIF. 13.2 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas expedidas (Art. 12 párrafo primero LFIF), por lo que las Autoridades Federales y locales están legalmente obligadas a admitir las fianzas expedidas por la AFIANZADORA autorizada por el Gobierno Federal, aceptando su solvencia, sin calificarla, ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que es propietaria de bienes raíces ni de su existencia jurídica Art.13 primer Párrafo de la LFIF. 13.3 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir

al acreedor indemnización por mora conforme el sistema de actualización e intereses señalados en el Art. 95 Bis de la LFIF. 13.4 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorgan las AFIANZADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad. (Art.13 LFIF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá substituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación, por si o constituyendo fideicomiso. En las fianzas en que se garantizan el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago por el FIADO de alguna de sus parcialidades convenidas, no dará derecho al BENEFICIARIO a reclamar la fianza por la totalidad del adeudo insoluto, si la institución de fianzas hace el pago de las parcialidades adeudadas por el FIADO, dentro del plazo que para tal efecto se hubiere estipulado en la póliza, salvo pacto en contrario (Art.121 de la LFIF). 13.5 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 122 de la LFIF y 2830 y 2845 del CCF).

14.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de Fianzas en moneda extranjera, la AFIANZADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten a la obligatoriedad del Art. 38 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de las Reglas Generales para Operaciones de Fianzas y Reafianzamientos en Moneda Extranjera celebradas por Instituciones de Fianzas de fecha 30 de Junio del 2000 (Cláusula Novena R. G. O. F. R. M. E.). Únicamente se podrá autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Cláusula Octava Frac.I R. G. O. F. R. M. E.).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Cláusula Octava Frac. II R. G. O. F. R. M. E.).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refieren las presentes Reglas, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Cláusula Octava Frac. IV R. G. O. F. R. M. E.).

15.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, así como sus cónyuges, en su caso, así como BENEFICIARIOS PARTICULARES declaran expresamente tener interés jurídico propio en el presente negocio y se someten a la Ley De Protección y Defensa al Usuario De Servicios Financieros, en particular a lo dispuesto por el Artículo 50 Bis de la referida ley; y con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a los Artículos de competencia territorial establecidos en los Artículos 1092, 1093, 1104 y 1005 del Código de Comercio, por lo que los particulares, con fundamento en el Artículo 94 Frac. VII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas consentien en que se apliquen las leyes y autoridades judiciales de la Ciudad de México, Distrito Federal y/o a las de las ciudades de Guadalajara, y/o Monterrey y/o Puebla para todo lo que se relacione con esta póliza de fianza, su interpretación, cumplimiento o rescisión. En caso de BENEFICIARIOS Oficiales, la jurisdicción se regirá por el Código Fiscal de la Federación y por el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y su reglamento. Esta póliza se sujeta a los supuestos normativos previstos en los Artículos 101 (parte en Juicio), 102 (quebra) y 119 (prórroga o espera) de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como los que se contemplan en los Artículos 2220 (novación) y 2847 (quita) del Código Civil Federal. En caso de que esta póliza sea emitida en moneda extranjera se sujetará a la normatividad señalada en las Reglas Generales para Operaciones de Fianzas y Reafianzamientos en Moneda Extranjera celebradas por las Instituciones de Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 21-06-2000. Para tal efecto la AFIANZADORA se obliga a que el pago de las reclamaciones procedentes en el extranjero sean por conducto de Instituciones de Crédito mexicanas, filiales de éstas o a agentes autorizados estas se pagarán al tipo de cambio vigente al momento en que se paguen las primas, aclarando que a los agentes o entidades extranjeras si se les podrá pagar en la moneda en que se expidió la póliza. En caso de controversia sobre fianzas en moneda extranjera, la autoridad competente de acuerdo a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley De Protección y Defensa al Usuario De Servicios Financieros, establecen que la autoridad competente es la autoridad mexicana, aclarando que cuando los efectos de la obligación garantizada se produzcan en el extranjero se podrán aplicar las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

16.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA.- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el BENEFICIARIO manifiesta expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada, por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) manifiesta(n) expresamente su consentimiento para que LA COMPANIA AFIANZADORA a su elección, pueda emitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten, ya sea en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, para tal efecto la AFIANZADORA manifiesta que para este tipo de operaciones se aplicarán las siguientes premisas derivadas de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas:

I.- Operaciones y Servicios cuya prestación se pactan en este contrato: Las Operaciones y Servicios que se prestarán a través de los medios consignados en el Artículo 86 Bis de los relativos a emisión de recibo de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA.

II.- Medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso: Con la aceptación de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA, con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANIA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del Artículo 90 bis del Código de Comercio y para todos los efectos legales, como medio y procedimiento de identificación y validación de la misma, la posibilidad de obtener una Constancia De Consulta disponible en los Portales de Internet www.aserta.com.mx y www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. Las partes convienen en que la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa en términos de los Artículos 86 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 89 y siguientes del Código de Comercio produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos autógrafamente y en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.

Las pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la AFIANZADORA y sean emitidas electrónicamente podrán imprimirse en papel por EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) Y/O EL(LOS) BENEFICIARIO(S); pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) declara(n) conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, así como al alcance de la información y contenido de todo documento electrónico elaborado, enviado o recibido a través de estos medios por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- Medios por los que se hacen constar la Creación, Transmisión, Modificación o Extinción de derechos y obligaciones inherentes a las Operaciones y Servicios de que se trate:

La Creación y Modificación de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una firma electrónica generada usando certificados digitales proporcionados por Prestadores de Servicio de Certificación autorizados por el Gobierno Federal que cumplen con los requisitos legales y reglamentarios señalados en el Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, que garantizan frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) a través de tecnología de llave pública asociada a una llave privada.

EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) Y/O EL(LOS) BENEFICIARIO(S) podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula.



Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero ASERTA.
 RFC: AAS9207314T7
 Periférico Sur 4829, Piso 9
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
 Código de Seguridad:
 Follo:
 Monto de la fianza:
 Monto de este movimiento:

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 11 de Abril de 2014

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: CODIVER COMPANY S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

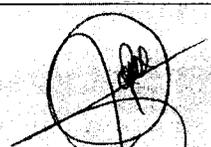
PARA GARANTIZAR POR CODIVER COMPANY S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASI COMO LA CORRECTA ENTREGA Y BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PENAS CONVENCIONALES HECHADAS, ASI COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL CONTRATO DE COMPRA Y TIEMPO DETERMINADO NO. LS/104S80813/01/14, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CON UN MONTO TOTAL DE \$438,369.74 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPANIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO INTEGRAL DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O CUALQUIERA ESPERA O BIEN SE HUBIERSE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, Y LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR TRES MESES CONTADOS A LA FECHA DE LA RECEPCION NORMAL DE LOS MATERIALES POR PARTE DE LA COMITENTE, LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTIA EN EL TEXTO=

46459mmv6vlydRKHCH0V7V3R0F6400-P07U7G88UW57711ldvhs+QW81K4BwI3Rc8RMTK9G0CHC0X0T0hsVgY98FP0I3h3q89vImI2Q1U-
 Autoridad Certificadora Cecobán

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Este fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF


JESUS GARCIA RONZOM

Es emitido: JE

FECHA: 09 de abril de 2014

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 14NA1779308
Clave de R.F.C.: COD120119UV6
Nombre, Denominación o Razón social: CODIVER COMPANY SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **09** de **abril** de **2014**, a las **14:57** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla II.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||COD120119UV6|14NA1779308|09-04-2014|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

BTffwANQcs2YHucLgCmJt3wpULIUqQbsr/1J/Xgsqk5SO5Z+ZF21HmSF3FFZG5aHy7AmRn4rM+/zRqrVU8tZjTpC0
EqQXXN03zORnXSNUwY1PWRucEL0+tMvYcTLSQfy/MauPCXDK3cQEmpVic4aqKiXcD/sBLKMGfb/Q7Zd8=



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:




Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
COD120119UV6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CODIVER COMPANY SA DE CV

FOLIO
C2432151

VER-12/07/2013-R DCFVaV9pVp

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CODIVER COMPANY SA DE CV

DOMICILIO
LIC ALFONSO M ECHEGARAY 10 SIN NUMERO LUCAS MARTIN XALAPA JALAPA VERACRUZ 91100

CLAVE DEL R.F.C **COD120119UV6**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR JALAPA, VER.**

ACTIVIDAD **Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN	23-01-2012	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	19-01-2012
----------------------	-------------------	--------------------------------	-------------------

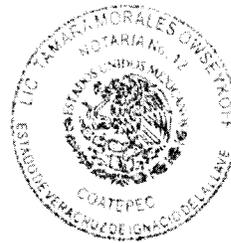
OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	19-01-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	19-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	19-01-2012
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	19-01-2012
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	19-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	19-01-2012
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	19-01-2012
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	19-01-2012

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	12-07-2013	RF201347266350
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	23-01-2012	RF201236405435
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	23-01-2012	RF201236420085

Fecha de Impresión: 12 de Julio de 2013
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

sSYmi71a5NXkdj+7gtOceB1JGxqpmZKsGJLvlOwG4uYyMSuV8aScDKDwv0jdljYTxmUr+gDVayJpIQITOCfHmUlwF+yyQQPR8HoHQzcgcaYFZOm+XsVSvKGCIEgwh
QWOUQI9decaBXybzORULOxTpZPYurQLWpLbiAw399v50+8=



LIBRO CINCO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

--- En la Ciudad de Coatepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, el día DIECINUEVE de ENERO del año dos mil DOCE, Yo, la Licenciada TAMARA MORALES OWSEYKOFF, Titular de la Notaría Número DOCE, perteneciente a la Duodécima Demarcación Notarial y del Patrimonio del Inmueble Federal, con cabecera y residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: la **CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** de la Persona Moral denominada "CODIVER COMPANY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formalizan los señores OCTAVIO JOSSUÉ HERNÁNDEZ NÚÑEZ y AURELIO RODRÍGUEZ ARAUJO; quienes manifiestan: -----

ANTECEDENTES

--- I - Que habiendo convenido celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL DEL TIPO ANÓNIMO DE CAPITAL VARIABLE, solicitaron y obtuvieron Autorización del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que acreditan con el documento que me presentan y que en original agrego al Apéndice de este Volumen marcado con la letra que le corresponda y el número de este instrumento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

--- " " " " AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA LEYENDA QUE DICE: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.- DELEGACIÓN DE LA S.R.E.- PERMISO.- 3000264.- EXPEDIENTE.- 20123000264.- FOLIO.- 120110301023.-**AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, UN SELLO IMPRESO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SRE.- EN LA PARTE IZQUIERDA DICE: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Al Centro: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **AURELIO RODRIGUEZ ARAUJO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación: **-CODIVER COMPANY.-** Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el



- D - Todo tipo de mobiliario y equipos de oficina, así como de papelería y todo tipo de artículos y accesorios de escritorio.-----
- E) - Equipos, artículos de perfumería y productos de belleza.-----
- F) - Todo tipo de ropa y calzado.-----
- G) - Todo tipo de artículos de aseo y aparatos electrodomésticos.-----
- H) - En el ramo textil, como son: telas, manufacturación, compra, venta y maquila de ropa en general.-----
- I) - Aparatos eléctricos, herramientas, material eléctrico material para construcción, refacciones de automóviles y maquinaria.-----
- J) - Todas las versiones del plástico.-----
- K) - Todo tipo de comestibles.-----
- L) - Productos para limpieza.-----
- LL) - Artículos de promoción de toda índole.-----
- M) - Papel (en todos sus ramos).-----
- N) - Vidrio, cristal, regalos, joyería fina y de fantasía, artículos de belleza, perfumería.-----
- O) - Manejo de licencias (copy rights), de exportación e importación.-----
- 2.- Compra, venta, exportación e importación de metales como son oro y plata, así como padecería de todo tipo de metales.-----
- 3.- Prestación de servicios técnicos, administrativos y de consultoría.-----
- 4.- compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, construcción, reparación de toda clase de inmuebles.-----
- 5.- Asimismo, registrar, adquirir, poseer y disponer de marcas, licencias, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos.-----
- 6.- La compra-venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, adquirir toda clase de negociaciones, industriales, comerciales, incluyendo sus acciones, activos, derechos y obligaciones, participar en sus construcciones.-----
- 7.- La representación, compra-venta, importación y exportación de toda clase de equipos (incluyendo el de transporte), refacciones, materiales y herramientas relacionadas y necesarias para la realización de su objeto social.-----
- 8.- La adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social.-----
- 9.- Celebrar todos los actos, convenios, contratos civiles, mercantiles o administrativos anexos, conexos e incidentales para su fin social.-----
- 10.- Obtener préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por terceros.-----



así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. -----

--- ARTÍCULO CUARTO--- La DURACIÓN de la Sociedad es por tiempo indefinido. ----

-----CAPITAL SOCIAL Y NACIONALIDAD-----

--- ARTÍCULO QUINTO--- EL CAPITAL SOCIAL será variable, con un mínimo fijo: el variable será ilimitado. El capital será representado por ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, con valor de QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL (\$500.00/100 M.N.), cada una. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado por los socios constituyentes -----

--- ARTÍCULO SEXTO --- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los certificados provisionales, en su caso, deberán contener en su redacción los requisitos enumerados en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa del Administrador o Administradores que conforme al contrato social deba o deban suscribir el documento, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente cláusula. -----

--- ARTÍCULO SÉPTIMO --- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna persona de las antes mencionada, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, cancelada y sin ningún valor los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. -----

----- DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD -----

--- ARTÍCULO OCTAVO --- La DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN de los asuntos sociales será confiada a un ADMINISTRADOR ÚNICO, a un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, o a ADMINISTRADORES GENERALES, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad. elegido o elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se celebre anualmente. La misma Asamblea elegirá Consejeros si lo cree necesario. -

--- El Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o los Administradores Generales, caucionarán su manejo en la forma que señale la asamblea que los designe. -----

---ARTÍCULO NOVENO-. El Administrador Único, los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes o los Administradores Generales, durarán en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que otra Asamblea Ordinaria de Accionistas,

NOTARÍA **12.**
COATEPEC
LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF

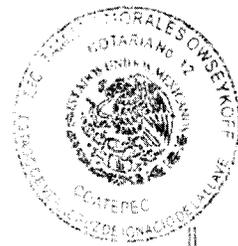


[Handwritten signature]



- A).- Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido, o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero que determine el propio Consejo. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque el Presidente, el Secretario o por mayoría de miembros mediante avisos dirigidos por escrito, o en cualquier forma adecuada especificando la hora, fecha, lugar y orden del día.-----
- B).- No será necesaria la convocatoria cuando todos los miembros del Consejo de Administración estén presentes. Para constituir quórum se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y las resoluciones se tomarán por voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente del Consejo decidirá con voto de calidad. Si el número de Consejeros presentes no constituye quórum en primera convocatoria, deberán aplazar la reunión hasta que lo haya y en segunda convocatoria se celebrara con los que haya. De toda sesión del Consejo Administrativo se levantará un acta, la cual será inscrita en el Libro de Actas, y firmada por el Presidente y el Secretario.-----
- C).- Si ocurriese una vacante en el Consejo de Administración y por esa causa no pudiere reunirse el quórum, el Comisario designará a la persona que deba cubrir dicha vacante con carácter provisional hasta que la asamblea de accionistas designe al sustituto.-----
- D).- Los Consejeros serán designados por la Asamblea General de Accionistas a simple mayoría de votos de las acciones representadas en la misma.-----
- E).- Los miembros del Consejo de Administración observarán las siguientes disposiciones:-----
- 1).- El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, tendrá, además de las facultades enumeradas en el Artículo Décimo Cuarto de este Instrumento Público, las siguientes:-----
- 1.1) Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas.-----
- 1.2).- Hacer todo lo que esté a su alcance a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones.-----
- 1.3).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas en las Asambleas Generales de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad.----

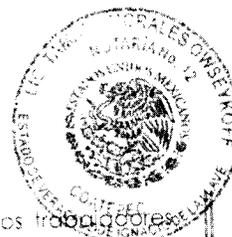
NOTARÍA 12
COATEPEC
LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF



--- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**:- El Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración, o los Administradores Generales según sea el caso, tendrán a su cargo la REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN de la sociedad y deberán realizar todos los actos que fueren necesarios para la realización del objeto social. Con este fin se les otorgarán los poderes y facultades siguientes para ejercerlas de manera enunciativa mas no limitativa, ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, fiscales, penales, del trabajo, militares, organismos públicos descentralizados, desconcentrados o de cualquier otra índole; ante gobiernos, funcionarios o servidores públicos, ya sean federales, estatales o municipales y extranjeros, así como ante cualquier persona físico o moral, nacional o extranjera, y además: -----

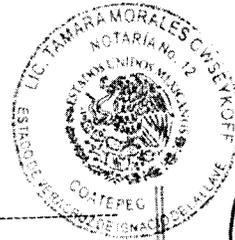
--- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2487 dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus concordantes los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), del Código Civil Federal y los Artículos similares o correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, citándose entre las facultades generales y las especiales que se le confieren de manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: Promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo o penal, incluyendo el Juicio de Amparo; contestar y reconvenir las demandas que se interpongan en contra de la sociedad, por lo que está facultado para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para contestar las demandas y reconveniones que se entablen en contra del mandante, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y aportar toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas a las que se presenten por la contraria, presentar testigos ver y protestar a los de la contraria y los repregunte y tache; interponer recursos contra autos y resoluciones interlocutorias y definitivas, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio o por cualquier otro motivo, apelar, interponer amparos y desistirse de ellos, pedir aclaración de la sentencia, endosar en procuración títulos de crédito, ejecutar y representar a sus mandantes en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados que en su favor se decreten, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, recibir valores y otorgar recibos y cartas de pago; en materia penal representar al poderdante en las averiguaciones, procesos penales, querellas, denuncias y

NOTARÍA **12.**
COATEPEC
LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF



efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente Mandato en lo aplicable y además llevará la REPRESENTACIÓN PATRONAL para efectos de los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la REPRESENTACIÓN LEGAL de la Sociedad, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos), Fracciones I (segunda) y III (tercera); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal de Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá comparecer con toda la REPRESENTACIÓN LEGAL bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el Artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres fases: de conciliación, de demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis), Fracciones I (primera) y VI (sexta), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos estos Artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confiere facultades para ofrecer y aceptar fórmulas en conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo, rescindirlos, ofrecer reinstataciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad, todo lo que el REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL Y APODERADO JURÍDICO GENERAL, haga en tales audiencias.

NOTARÍA 12.
COATEPEC
LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF



- V) Girar cheques a cargo de la misma y .hacerlos efectivo; -----
- VI).- Cobrar títulos expedidos a favor de la sociedad; -----
- F).- Facultades en términos del artículo quinto de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo, podrá promover a nombre de la Mandante, con la representación mas amplia, facultades ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y cualesquiera de sus salas regionales, toda clase de escritos de tramite, demandar, rendir pruebas o presentar alegatos e interponer recursos así como recibir notificaciones, documentos, copias certificadas y todo cuanto sea necesario o conveniente para defender jurídicamente los intereses de la Poderdante contribuyente conforme el presente mandato, así como a comparecer ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria y demás autoridades fiscales, sean de carácter Federal, Estatal o Municipal, en términos de los artículos diecisiete "D", diecisiete "F", fracción tercera y quinta, dieciocho, dieciocho "A", dieciocho "B", diecinueve, veintisiete, treinta y uno, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés fracción primera, ciento veintiocho, ciento treinta y demás relativos al Código Fiscal de la Federación. -----
- G).- Facultades para que pueda suscribir, bajo juramento y en pago al Derecho Aduanero, la declaración por la cual se proporcionen evidencias o pruebas requeridas para determinar el valor de aduana de las mercancías, en el entendimiento de que tal declaración será enviada en cada caso a la agencia aduanal designada por la compañía, tal como se prevé en el penúltimo párrafo del artículo veinticinco de la Ley que armoniza varias disposiciones con las tarifas y resoluciones del comercio en general, los tratados para evitar doble tributación y con apego al tratado de Simplificación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo el Apoderado de hecho pueda llevar a cabo todo tipo de procedimientos ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de comercio exterior, a la vez que procesar permisos de importación y/o exportación, bajo cualquier régimen o modalidad; y obtener su inscripción en el Registro de Permisos a personas autorizadas para procesos de importación y exportación, como lo indican las resoluciones publicadas en el Diario Oficial con fechas veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, incluyendo la autoridad para abrir cuentas en las aduanas, como lo prevén también las disposiciones mencionadas. -----
- H).- El Presidente del Consejo de Administración, el Administrador Único o cualesquiera de los Administradores Generales, si es el caso, podrán otorgar poderes generales, especiales y revocar los mismos. -----



NOTARÍA 12.
COATEPEC
LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF



resolverá sobre los asuntos enumerados en el Orden del Día, por mayoría de votos, sea cual fuere el número de acciones representadas en dicha asamblea. --

--- Una ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS podrá tratar sobre cualquier asunto, con excepción de los siguientes que quedan reservados para las ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, en términos del artículo ciento ochenta y dos (182) de la Ley General de Sociedades Mercantiles: -----

- I - Prórroga de la duración de la sociedad; -----
- II - Disolución anticipada de la sociedad; -----
- III - Aumento o reducción del capital social; -----
- IV - Cambio de objeto de la sociedad; -----
- V - Cambio de nacionalidad de la sociedad; -----
- VI - Transformación de la sociedad; -----
- VII - Fusión con otra sociedad; -----
- VIII - Emisión de acciones privilegiadas; -----
- IX - Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; -----
- X - Emisión de bonos; -----
- XI - Cualquiera otra modificación del contrato social; -----
- XII - Los demás asuntos para los que la Ley o el Contrato Social exijan un quórum especial. -----

---ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS se considerarán legalmente constituidas cuando esté presente o representado legalmente, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la Sociedad y las resoluciones de dichas asambleas serán válidas cuando sean tomadas por el voto de acciones que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) por lo menos de las acciones del capital social.-----

--- A).- Si no hubiere quórum para constituir una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA debidamente convocada, se repetirá la convocatoria y entonces se celebrará la asamblea, esté o no presente el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones del capital de la compañía, pero las resoluciones de dichas asambleas serán aprobadas por el voto afirmativo de los accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51), por lo menos del capital social de la compañía. -----

--- B).- Cualquier asunto que pueda ser tratado por una Asamblea Ordinaria de Accionistas, puede ser tratado también por una Asamblea Extraordinaria.-----

--- C).- Cualquier resolución aprobada por las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, con violación de lo preceptuado en esta cláusula, será nula.-----

---ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las Asambleas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, se regirán de acuerdo a las siguientes reglas:-----



dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea; cuando no pudiera asentarse el acta de una Asamblea en el Libro respectivo debidamente autorizado, se protocolizará ante Notario Público.-----

---J).- Si por cualquier motivo dejare de instalarse la Asamblea convocada legalmente, se levantará un acta en que se haga constar el hecho y motivo, formándose un expediente de acuerdo con el punto que antecede.-----

---K).- Las resoluciones de la Asamblea General que se hayan tomadas de acuerdo a estos estatutos y en término a las disposiciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, obligan a todos los accionistas hayan sido ausentes o disidentes y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado el Administrador Único o el Consejo de Administración para tomar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos o convenios necesarios para la ejecución de los acuerdos aprobados.-----

--- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - Cualquier VARIACIÓN DEL CAPITAL de la Sociedad será hecha por resolución aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.-----

--- A) El capital de la sociedad puede ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general de accionistas de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- B) Los AUMENTOS DE CAPITAL en su PORCIÓN FIJA podrán efectuarse mediante aportaciones de los accionistas o de terceros, capitalización de utilidades, superávit, o reservas, la conversión por parte o de todas las acciones representativas del capital variable, o por cualquier otra forma prevista por la ley. En todo caso, los accionistas existentes tendrán derecho preferente para suscribir y adquirir las nuevas acciones que hayan de emitirse y ponerse en circulación, en proporción al número de acciones de que sean propietarios, de acuerdo con las siguientes reglas:-----

--- 1) Los accionistas tendrán preferencia en primer lugar para suscribir las acciones que se emitan.-----

--- 2) En caso de que alguno de los accionistas no ejercite esta preferencia, los demás accionistas que si la hayan ejercitado, tendrán preferencia en segundo lugar para suscribir las acciones que hayan quedado pendiente de suscripción.---

--- 3) En todos los casos señalados en los incisos precedentes se observará lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos (132) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos constitutivos.-----

--- C) El CAPITAL EN SU PORCIÓN VARIABLE, podrá ser aumentado ilimitadamente sobre el monto del capital fijo, o posteriormente disminuirse hasta dicho monto debiendo observarse en todo momento lo pactado en los Estatutos.-----

--B).- La distribución de UTILIDADES solo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la Asamblea de Socios o Accionistas los estados financieros que las arrojen. Tampoco podrá hacerse distribución de utilidades mientras no hayan sido restituidas o absorbidas mediante aplicación de otras partidas del patrimonio, las pérdidas sufridas en uno o varios ejercicios anteriores o haya sido reducido el capital social.-----

-- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO - Si hubiera PÉRDIDAS, serán absorbidas por los accionistas en proporción al número de acciones, hasta donde alcance el haber social.-----

--A).- En caso de pérdida y el capital social se hubiere visto afectado, las utilidades deberán emplearse preferentemente para distribuir las hasta igualarlas con el capital suscrito y pagado.-----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- De las utilidades netas de la sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento como mínimo para formar el FONDO DE RESERVA, hasta que importe la quinta parte del capital social. El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.-----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD -----

-- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. - La sociedad se DISOLVERÁ en cualesquiera de los casos previstos por el Artículo Doscientos Veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Disuelta la sociedad se pondrá en LIQUIDACIÓN, la Asamblea de Accionistas nombrará a uno o más liquidadores. Hecho el nombramiento, el Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o cualquiera de los Administradores Generales entregarán a éstos todos los bienes, libros y documentos de la sociedad, levantándose un inventario del activo y pasivo social.-----

--Dicho liquidador o liquidadores tendrán las siguientes facultades para la liquidación:-----

--A).-Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución.-----

--B).-Cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar los que ésta deba. Tendrán facultad para iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de apoderado general jurídico en términos del numeral dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil Federal y el de las demás entidades de la República Mexicana.-----

--C).- Vender los bienes de la sociedad.-----

--- 1) En los casos de aumento de capital en su porción variable, la asamblea determinará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones que deban representar el aumento acordado. Al ponerse en circulación dichas acciones, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscripción en los mismos términos que se establece en el inciso "B)" precedente y se procederá como ahí se indica.-----

--- D) La disminución del capital en su porción fija o variable mediante reembolso a los accionistas, solo podrá hacerse en base de la porción que corresponda del monto pagado de las acciones o en el caso de que las acciones no estuvieren totalmente pagadas, mediante liberación de los accionistas de la obligación de pagar el saldo insoluto, salvo que se hubieren puesto de acuerdo unánimemente acerca de las acciones que habrá de amortizarse o en otro procedimiento.-----

--- E).- Los accionistas serán notificados acerca de los aumentos o disminuciones de capital por medio de una publicación en el periódico oficial del Estado, o en un periódico de circulación importante del domicilio social o por citación en su domicilio y los accionistas disfrutarán de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de dicha publicación o citación dentro del cual podrán ejercitar el derecho preferente mencionado.-----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO. - Las acciones se expedirán siempre por no menos del valor nominal fijado en esta escritura constitutiva. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - Los accionistas de esta Sociedad quedan sujetos a las normas principales siguientes:-----

--- A). - Solamente podrán ser accionistas las personas físicas mexicanas o personas morales que tengan cláusula de exclusión de extranjeros. -----

--- B). - El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, tendrá especial cuidado en que el Libro de Registro de Accionistas sea una fiel expresión de las pruebas que cada uno de ellos haya presentado para justificar que es mexicano por nacimiento y por nacionalidad, señalamiento de su domicilio para oír notificaciones y número de acciones de que es tenedor. Cualquier accionista tiene derecho a pedir que en este libro se anote el nombre del representante legal que hubiere elegido. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio de los accionistas aquél que conste en el Libro de Registro mencionado, salvo los casos en que de manera expresa y escrita se haya señalado otro nuevo domicilio. -----

--- C). - Para TRANSMITIR una acción de las de esta misma Sociedad, se reclama autorización previa y expresa, según sea el caso, del Administrador Único, del Presidente del Consejo de Administración o de todos los Administradores Generales. Además la persona que pretenda enajenar una o más acciones, deberá hacer la notificación correspondiente a los demás señores accionistas

- A).- Las Asambleas serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración a través del Presidente, el Secretario o el Comisario o conforme a lo establecido al artículo ciento ochenta y cinco (185) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por medio de citatorios en el domicilio de los socios o publicación de la convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, o en su defecto en el periódico oficial de la entidad donde esté el domicilio social o en un periódico de mayor circulación del domicilio social, con siete (7) días de anticipación cuando menos y contendrá la fecha, hora y lugar de la asamblea la orden del día y la firma de quien haga la convocatoria.-----
- B).- La asamblea siempre se celebrará en el domicilio social con excepción de que caso fortuito o fuerza mayor.-----
- C).- En términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO LOS CONCURRENTES A UNA ASAMBLEA REPRESENTEN EL TOTAL DE LAS ACCIONES EMITIDAS ni cuando una Asamblea se suspenda por cualquier causa para continuarse en fecha y hora diferente. En cualquiera de estos dos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente.-----
- D).- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o ser representados por medio de sus apoderados, ya sea con poder general, especial o carta poder, teniéndose que ratificar en ésta última la firma del accionista ante Notario Público.-----
- E).- Para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea, bastará que estén inscritos en el libro de registro de acciones como dueños de una o más acciones o comprobar su carácter de cualquier otra manera legal.-----
- F).- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración y en su defecto, la persona que elija la misma Asamblea.-----
- G).- Antes de instalarse la Asamblea, el funcionario que la preside nombrará un escrutador quien certificará el número de acciones presentes y formará la lista de asistencia con expresión del número de acciones que cada asistente represente.-----
- H).- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria y el quórum presente, el funcionario que la preside declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar la orden del día, presidiendo los debates.-----
- I).- El Secretario tendrá la función de levantar un acta de cada Asamblea que asentará en el libro respectivo y formará un expediente que contendrá los siguientes documentos: un ejemplar del periódico en donde se publicó la convocatoria cuando fuere el caso; lista de asistencia; cartas poder que se hubieren presentado o el certificado preparado por el Secretario o los escrutadores del documento presentado por el apoderado del accionista ausente para acreditar su personalidad; copia del acta de la Asamblea; informes.

--- I).- El Administrador Único, los miembros del Consejo de Administración o los Administradores Generales, deberán ejecutar los acuerdos que se dicten en las Asambleas y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el objeto de la Sociedad, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por los Estatutos a la Asamblea. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:- El Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o los Administradores Generales, serán los *representantes legales* de la Sociedad, y cumplirán los acuerdos de las asambleas, sin necesidad de autorización especial. -----

--- A) Mensualmente, el Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o los Administradores Generales, según sea el caso, informaran por escrito y enviarán al domicilio de cada socio, el informe financiero y administrativo de la sociedad. -----

--- B) Anualmente, el Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o los Administradores Generales, formularán en los términos de ley un informe financiero que deberá quedar concluido dentro de los tres (3) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. El órgano de administración lo entregará al o los Comisarios por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que haya de discutirlo. -----

----- ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO - La suprema autoridad radica en las Asambleas Generales de Accionistas sujeta a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de esta escritura constitutiva. Estas asambleas serán ordinarias o extraordinarias. LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS tendrán por objeto tratar lo relacionado al numeral ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para cualquier otro asunto que no sea de los enumerados en el numeral ciento ochenta y dos (182) de dicho cuerpo de leyes, no obstante podrán reunirse en cualquier tiempo. -----

--- Las ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES se celebrarán dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Las resoluciones de las asambleas ordinarias serán válidas cuando sean tomadas por mayoría de votos de las acciones presentes, en la inteligencia de que las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituidas cuando esté presente por lo menos el cincuenta y uno (51%) por ciento de las acciones que constituyen el Capital Social. -----

--- Si una ASAMBLEA ORDINARIA no pudiere celebrarse el día señalado para la reunión por falta de quórum o por otra razón legal, se hará una segunda convocatoria haciendo constar esta circunstancia y la asamblea convocada

--- El Administrador Único, el Presidente del Consejo de Administración o cualesquiera de los Administradores Generales, según sea el caso, quedan autorizados para comparecer, a nombre de su Representada, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, sindicatos, uniones y en general ante toda clase de autoridades o corporaciones creadas o reconocidas por la Ley Federal de Trabajo, así como de manera enunciativa mas no limitativa, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.-----

--- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 2487 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete) del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus concordantes los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y los Artículos similares o correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil para el Distrito Federal en materia común.-----

--- D).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, de conformidad con el Artículo 2487 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete), párrafo tercero del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en correlativo con los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y los Artículos similares o correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil para el Distrito Federal en materia común:-----

--- 1).- Para enajenar bienes o las cosas de la sociedad-----

--- 2).- Para empeñarlas, hipotecarlas o gravarlas, darlas en cualquier garantía u otro derecho real;-----

--- 3).- Para tomar capitales prestados;-----

--- E).- PODER GENERAL CAMBIARIO.- En los términos de los Artículos 9o. (noveno) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para:

--- I).- Otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar títulos de crédito a nombre de la Sociedad;-----

--- II).- Realizar en los propios títulos todos los actos que reglamenta la Ley de la materia;-----

--- III).- Adquirir participación en el Capital de otras Sociedades;-----

--- IV).- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad;-----

acusaciones que se presenten en su contra o en las que sea parte, así como presentar querellas, denuncias y acusaciones, constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con las averiguaciones y procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos sus trámites e instancias hasta sentencia definitiva, facultándolo incluso para otorgar perdón al ofendido, para promover y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, para reconocer firmas, documentos y presentar pruebas y objetarlas, celebrar audiencias conciliatorias y pactar transacciones ante autoridades judiciales y administrativas.-----

---Por lo que concierne al renglón de ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, las facultades aquí conferidas a los APODERADOS quedan estrechamente vinculadas con lo establecido por el cardinal doscientos cuarenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos similares o correlativos de los Códigos Adjetivos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.-----

---Así mismo, queda facultado para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, en términos de lo preceptuado por la propia Ley Federal de Protección al Consumidor.-----

--- B).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, para representar a la Sociedad, en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro) Fracción III (tercera), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) Fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro) y 899 (ochocientos noventa y nueve), en relación a lo aplicable en las normas de los Capítulos XII (duodécimo) y XVII (décimo séptimo) del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente se confiere la REPRESENTACIÓN PATRONAL de la Sociedad, en los términos del Artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El Poder que se otorga, lo ejercerá el mandatario, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos, Uniones y en general ante todas las corporaciones creadas o reconocidas por la Ley Federal del Trabajo, con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo y para todos los

---1.4).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades cuando lo juzgue necesario o conveniente.-----

---1.5).-Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad, llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, tomando en caso de emergencia las medidas indispensables, pero notificando inmediatamente tales medidas al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente.-----

--- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas. -----

---2).- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:-----

---2.1).- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan necesitarse. -----

---2.2).- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas, y con las juntas del Consejo de Administración. -----

---2.3).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las Juntas de Administración.-----

---Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas.-----

---3).- EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN tendrá los siguientes derechos y obligaciones:-----

---3.1).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para este fin indique el Consejo de Administración.-----

---3.2).- Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos en dinero, títulos de crédito, valores y demás respecto de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales. -----

---3.3).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables. -----

---3.4).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios y proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada.-----

---Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas.-----

debidamente instalada, pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento de dichos funcionarios. -----

---ARTÍCULO DÉCIMO.- La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Único, el Consejo de Administración o los Administradores Generales, en su caso, podrán nombrar uno o varios gerentes generales o especiales, sean o no accionistas; sus facultades deberán ser determinadas al momento de su designación y su remoción podrá ser en cualquier tiempo por cualquiera de los órganos antes mencionados.-----

--- Los gerentes ejercerán las facultades que expresamente se les confieran, no necesitarán de autorización especial del Administrador Único, Consejo de Administración o cualquiera de los Administradores Generales para los actos que ejecuten y gozarán, dentro de sus atribuciones, las más amplias facultades de representación y ejecución.-----

--- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El nombramiento de administradores que se haga en esta escritura, solo podrá revocarse con el consentimiento mayoritario de los Socios. El Administrador Único, los miembros del Consejo de Administración o los Administradores Generales posteriormente nombrados, durarán en su encargo mientras no sean substituidos por la Asamblea General Ordinaria.-----

--- En caso de haber Consejo de Administración, éste deberá reunirse cuando menos tres veces por año y cada vez que lo soliciten dos de sus miembros. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En caso de haber Consejo de Administración, éste será convocado por el Presidente y a su falta por el que lo sustituya. Las sesiones del Consejo de Administración serán presididas por el presidente y a su falta el consejero que designen los presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos siendo de calidad el del Presidente. De cada sesión se levantará un Acta en el Libro respectivo que será firmada por el Presidente y por el Secretario.-----

--- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO -- El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de tres miembros compuesto por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. En caso de ausencia de alguno de los consejeros propietarios, éste será substituido por su suplente respectivo durante dicho tiempo, dando aviso por escrito al Secretario de la Sociedad. La Sociedad se obliga a indemnizar y relevar a los Consejeros y funcionarios por responsabilidades personales en que pudieren incurrir en el desempeño de sus respectivas funciones ejecutadas a nombre de la Sociedad, aplicables en virtud de resolución judicial o de las leyes de la República Mexicana, o con cualquier otro fundamento siempre y cuando dicha responsabilidad no se deba a culpa o negligencia imputable al Consejero o funcionario de que se trate. -----

- 11.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o negociación de cualquier título o valores que la ley permita.-----
- 12.- Adquirir en cualquier forma participación o intereses proyectar, organizar, explotar, administrar otras sociedades mercantiles de cualquier índole, formando parte integrante en su constitución, o adquiriendo acciones en las ya constituidas.
- 13.- La celebración de toda clase de contratos de créditos refaccionarios o de habilitación o avío, necesarios para el desarrollo del objeto principal, otorgando en garantía los bienes muebles, inmuebles y activos de la empresa.-----
- 14.- La compra-venta, distribución, fabricación y maquila de toda clase de alimentos balanceados para consumo animal.-----
- 15.- La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la compra venta, importación, exportación, distribución, comercialización, comisionista y agente de terceros, procesamiento y habilitación de todo tipo de mercancías, bienes muebles, materias primas refacciones, accesorios y en general todo tipo de bienes y mercancías (entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los bienes muebles, artesanías, artículos de arte, joyería y regalos, artículos y accesorios de lujo y decoración, artículos, accesorio y equipo, manuales eléctricos y electrónicos, para el hogar, oficinas e industrias, orfebrería, talabartería, equipo de cómputo, programas y sistemas etcétera); cuyo tráfico compra, venta y comercialización estén lícitamente permitidos por la ley.-----
- 16.- Contratar al personal necesario para la prestación de los servicios que requiere el desarrollo del objeto social.-----
- 17.- La construcción, compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles necesarios para la instalación y funcionamiento de las oficinas y de los servicios auxiliares y conexos, bodegas, tiendas, almacenes, talleres, etcétera, necesarios para el desarrollo del objeto social.-----
- 18.- La compra, venta comercialización, exportación, importación, consignación y aplicación de todo tipo de pinturas e impermeabilizantes.-----
- 19.- La compraventa, elaboración, distribución, comercialización, exportación e importación de despensas alimenticias.-----
- 20 - Comercialización de todo mobiliario y equipo para hospitales y laboratorios clínicos.
- 21.- En general, la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones permitidas por la ley que se relacione.-----

--- ARTÍCULO TERCERO – El DOMICILIO SOCIAL es en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales dentro de la República Mexicana o el extranjero

artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- **Xalapa, Ver. a 10 de enero de 2012.- EL DELEGADO.- FIRMA ILEGIBLE.- ANSELMO ZANNATA CÁZARES.-** Un sello con el Escudo Nacional que dice: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- Estados Unidos Mexicanos.- México.-"*****".-----

--- II – EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN:-----

-----CLAU S U L A S-----

--- P R I M E R A.- Los comparecientes, señores OCTAVIO JOSSUÉ HERNÁNDEZ NÚÑEZ y AURELIO RODRÍGUEZ ARAUJO, ambos por propio derecho, han convenido celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL DEL TIPO ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

--- S E G U N D A.- El Capital Social está representado por títulos ordinarios, nominativos, serán de igual valor y conferirán iguales derechos.-----

--- T E R C E R A.- La Sociedad que en este acto se constituye, se regirá por las disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por los siguientes:-----

-----E S T A T U T O S-----

-----DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN,-----

---ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina: "CODIVER COMPANY"; dicha denominación deberá usarse siempre seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o su abreviatura S.A. DE C.V..-----

--- ARTÍCULO SEGUNDO – La Sociedad tiene por OBJETO:-----

---1.- La comercialización; compra-venta, importación, exportación, distribución, manufacturación, comisionista, arrendamiento y agente de terceros de:-----

---A) – Todo tipo de productos básicos, abarrotes, ultramarinos, alimentos naturales y procesados en general.-----

---B) – Refacciones, accesorios y partes para todo tipo de vehículos, automóviles y camiones; así como arrendamiento de automóviles y camiones.-----

---C) – Equipos, accesorios, periféricos, programas y sistemas de cómputo.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/171/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.
Camino Antiguo a Naolinco No. 181
Col. Ampliación La Unión
Xalapa, Ver. P R E S E N T E

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**", la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**, en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupando el **primer lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** representada por **C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **segundo lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** representada por **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/171/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **tercer lugar** en cuanto a precio.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$499,565.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los materiales, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS/104S80813/01-14.**

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Recibi:
Notificación de
Fallo
08/04/14
Ricardo
Jiménez A.

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/BCA/YGF



"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/170/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.

Nicaragua No. 49A
Col. Francisco I. Madero
Xalapa, Ver.
P R E S E N T E

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de **"Material de Limpieza"**, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**, en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupando el **primer lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** representada por **C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **segundo lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** representada por **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/170/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **tercer lugar** en cuanto a precio.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$499,565.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los materiales, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS/104S80813/01-14**.

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

Recibi Fallo el día
8 / abril / 2014
Octavio Joaquin Hernández

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.
Archivo
AMC/DVZ/YGF





"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/169/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.

Av. Ignacio de la Llave No. 33
Col. José Guadalupe Rodríguez
Xalapa, Ver.
PRESENTE

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**", la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**, en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupando el **primer lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** representada por **C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51** cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **segundo lugar** en cuanto a precio.

El proveedor **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** representada por **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO** cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 8/Abril/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/169/2014.
Asunto: Notificación de Fallo.

cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el **tercer lugar** en cuanto a precio.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$499,565.30 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los materiales, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS/104S80813/01-14.**

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

Recibi Fallo
8 / abril / 2014

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Jorge Mauricio Rios Dominguez

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/PV/Z/YGF



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA".**

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y PERCIBIÉNDOSE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA, FIRMADAS POR CADA UNO;

CUARTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE PARTICIPACIÓN REMITIDAS, LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES PRESENTARON LO SOLICITADO EN ELLAS.

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

- EL PROVEEDOR **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**, EN LAS PARTIDAS; **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**, EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS, OCUPA EL **PRIMER LUGAR** EN CUANTO A PRECIO.
- EL PROVEEDOR **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ** COTIZÓ LAS PARTIDAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN OCUPANDO EL **SEGUNDO LUGAR** EN CUANTO A PRECIO.
- EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO** COTIZÓ LAS PARTIDAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51**, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN OCUPANDO EL **TERCER LUGAR** EN CUANTO A PRECIO.

FALLO/LS/104S80813/01/14

Avda. de poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 21100
Tel. (01 271-134-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 2 de 4



GL
ISO 14000



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA".**

EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VER., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS ONCE HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO SITA EN LA AVENIDA 25 PONIENTE N° 100, ENTRE CALLES 22 Y 32 SUR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN HUATUSCO, VERACRUZ, EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/104S80813/01-14, INTEGRADA POR LOS C. M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; L.C. YADIRA L. GARCÍA FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; L.C. DENISSE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLTO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; L.A.E. YOHAMIZ GUTIERREZ ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; ING. ALEJANDRO LAGOS NEPOMUCENO, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS SUPERIORES; C. GABRIELA REYES REYES, ENCARGADA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES; DICTAMINAN CON BASE A LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813/01-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, 57, Y 58 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONSIDERANDO

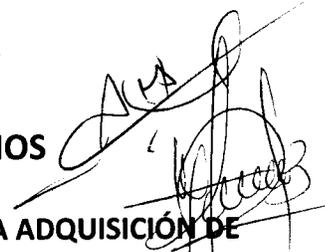
PRIMERO.- QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RESPECTIVOS.

SEGUNDO.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA", EN VIRTUD DE PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO.

TERCERO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, UNA VEZ CONSTATADA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS: CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V. , CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V., LAS CUALES ENVIARON EN TIEMPO Y FORMA PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO LOS SOBRES QUE DECÍAN CONTENER SUS PROPUESTAS, Y EXHIBIÉNDOSE PREVIAMENTE A LA VISTA DE TODOS LOS CONCURRENTES, PARA QUE OBSERVARAN QUE NO HUBIERAN SIDO VIOLADOS NI ABIERTOS PREVIAMENTE, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE CADA UNO DE ELLOS, PARA CONSTATAR QUE PRESENTARON LOS



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**



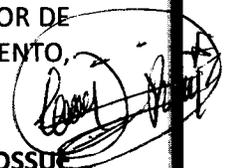
**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA".**

SEXTO.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SÓLO EL PRECIO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE, SINO TAMBIÉN QUE LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN TAL RAZÓN UNA VEZ SATISFECHAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LA ADJUDICACIÓN DEBE ORIENTARSE EN CONSIDERACIÓN A LA MEJOR OFERTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS; DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 56, 57 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

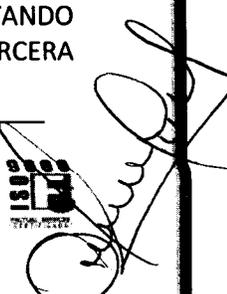
RESUELVE

PRIMERO.- POR LO QUE UNA VEZ VALORADO EL ASPECTO LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN CONSTITUIDA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ACUERDA QUE HAN SATISFECHO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:



SE ADJUDICA AL PROVEEDOR; **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. OCTAVIO JOSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**; EL TOTAL DE LAS PARTIDAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51.**, RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" POR UN IMPORTE DE \$499,565.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., TODA VEZ QUE SE REALIZARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y ADEMAS CUMPLE EN PRIMER LUGAR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y RESULTA CONVENIENTE AL INTERÉS DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE APERCIBE AL PROVEEDOR BENEFICIADO A QUE CONCURRA A FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE FALLO, EL DIA **11 DE ABRIL 2014 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS**, PRESENTANDO LA **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA".**

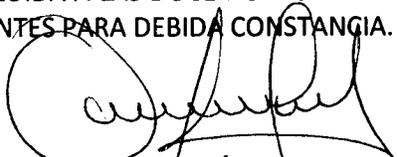
DE LAS BASES DE PARTICIPACION; DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN RESPECTIVA Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

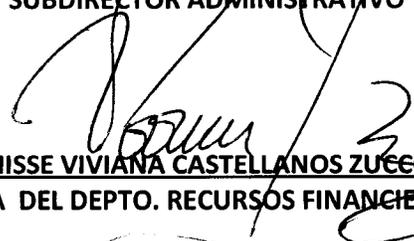
TERCERO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR EDUCATIVO.

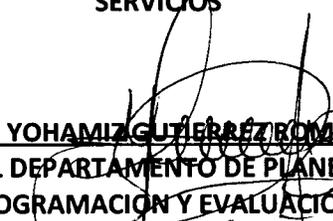
ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813/01-14.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, Y DÁNDOSE POR NOTIFICADO DE ESTE FALLO, SIN QUE EXISTA OPOSICIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES, SE DA POR CONCLUIDA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS PARTICIPANTES PARA DEBIDA CONSTANCIA.


M.A. ALBERTO L. MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


L.C. YADIRA L. GARCÍA FLORES
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


L.C. DENISE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCELOTTO
JEFA DEL DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS


L.A.E. YOHAMIZ GUTIÉRREZ ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN


C. GABRIELA REYES REYES
ENC. DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES


ING. ALEJANDRO LAGOS NEPOMUCENO
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS SUPERIORES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

EN LA CIUDAD DE HUATUSCO, VER., A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS DIEZ HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO SITA EN LA AVENIDA 25 PONIENTE N° 100, ENTRE CALLES 22 Y 32 SUR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN HUATUSCO, VERACRUZ, EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CONSTITUIDA PARA EL CONCURSO POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813-01-14, INTEGRADA POR LOS C.C. M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; L.C. YADIRA GARCÍA FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; L.C. DENISSE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLOTTI, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; L.A.E. YOHAMIZ GUTIERREZ ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; ING. ALEJANDRO LAGOS NEPOMUCENO, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS SUPERIORES; C. GABRIELA REYES REYES, ENCARGADA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES; DICTAMINAN CON BASE A LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

VISTO

PARA DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14 Y

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA", FUE CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO PARA EL EJERCICIO 2014, CONTANDOSE ADEMÁS CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. SSE/D-0141/2014 Y RPAI NO. 104S80813/00003A/2014 AMBOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN VIRTUD DE NO CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO.- QUE PARA LA REFERIDA ADQUISICIÓN SE LLEVE A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA LO CUAL SE ELIGIÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA QUE NO SUPERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III, ARTÍCULO

DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 Poniente No. 100 Det. Reserva Territorial

Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100

Tel.: (01 271) 34-40-97

www.itshuatusco.edu.mx

Página 1 de 11



ISO 14000

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- QUE CON FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE REMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN Y LAS BASES CORRESPONDIENTES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/104S80813-01-14, A LOS PROVEEDORES: **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ CON FOLIO DE REGISTRO SEFIPLAN 46427 VIGENTE HASTA NOVIEMBRE 2014, **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ CON FOLIO DE REGISTRO SEFIPLAN 41982 VIGENTE HASTA MARZO 2015, Y **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO, FOLIO DE REGISTRO SEFIPLAN 41414 VIGENTE HASTA JUNIO 2014.

CUARTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS CC. **M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA**, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; **L.C. YADIRA GARCÍA FLORES**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; **L.C. DENISE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLOTTO**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; **C. GABRIELA REYES REYES**, ENCARGADA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES; POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL **C. GUILLERMO RENTERÍA GUTIÉRREZ**, COMERCIANTE DE LA REGIÓN; EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR EDUCATIVO, ASISTIÓ EL **M.I. JOEL CEBALLOS MATA**, AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA CONVOCANTE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 7, 9, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS RESPECTIVOS.

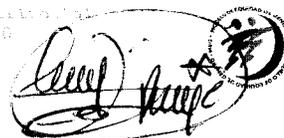
SEGUNDO.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO.



DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Avda. 19 de septiembre s/n. 100 Sur. Huatusco, Veracruz, México. C.P. 01100
Tel. (01 270-134-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 2 de 11



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

TERCERO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, UNA VEZ CONSTATADA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES: **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. JORGE MAURICIO RIOS DOMÍNGUEZ, CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ Y COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO**, LOS CUALES PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESE ACTO, PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, LOS SOBRES QUE DECÍAN CONTENER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, Y EXHIBIÉNDOSE PREVIAMENTE A LA VISTA DE TODOS LOS CONCURRENTES, PARA QUE OBSERVARAN QUE NO HUBIERAN SIDO VIOLADOS NI ABIERTOS CON ANTERIORIDAD, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE CADA UNO DE ELLOS, PARA CONSTATAR QUE PRESENTARON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y PERCIBIÉNDOSE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA, FUERON FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES.

CUARTO.- QUE A EFECTO DE VERIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PARA QUE CUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO QUE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO PARA DICTAMINAR ESTA LICITACIÓN, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECEPCIONADAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA DE CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.:

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30

DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Veracruz, México, C.P. 94100
Tel. (01 271-334-10-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 4 de 11



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

PROPUESTA TÉCNICA DE CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60



Carri



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	90
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE	PIEZAS	5



DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Avenida del Cente s/n. 100 Sur, Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 24100
Tel.: (01 270-124-40-01)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 6 de 11



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

[Handwritten signature]

	CON 500 PIEZAS.		
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

PROPUESTA TÉCNICA DE COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30

[Large handwritten signature and scribbles on the right side of the table]

DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Avenida Dr. Ponciano num. 100 Col. Escuela Territorial Huatusco, Veracruz, México. C.P. 24100
Tel. (01 278-134-40-01)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 7 de 11



[Handwritten signature]



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

Handwritten signature on the right side of the page.

Table with 4 columns: Item Number, Description, Unit, and Quantity. It lists 23 items for purchase, including paper, cleaning products, and equipment.

QUINTO.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADQUISICIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO POR LOS PARTICIPANTES, SINO TAMBIÉN QUE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, EN ESE CONTEXTO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, DETERMINARON QUE LAS TRES PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y LOS REQUISITOS DOCUMENTALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 15, 56, 57 Y 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014; 177 Y 186 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESUELVE

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADAS LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA AL PROVEEDOR; **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ**; EL TOTAL DE LAS PARTIDAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, Y 51** QUE SE DETALLA EN EL CUADRO COMPARATIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO POR UN IMPORTE DE **\$ 499,565.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,** CON EL CUAL SE SUSCRIBIRA UN CONTRATO DE ACUERDO A LAS BASES DE PARTICIPACION SIENDO QUE DICHA PROPUESTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS MATERIALES Y RESULTA CONVENIENTE AL INTERÉS DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE CON BASE AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE Y EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

EL TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO ES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 499,565.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., TODA VEZ QUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUMPLE

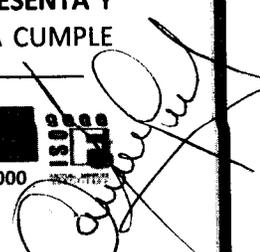


DICTAMEN/LS/104S80813/01/14

Avenida 20 y Biénven num. 100 Col. Reserva Tecnológica Huatusco, Veracruz, México. C.P. 91100

Tel. (01 271-34-40-07) www.itshuatusco.edu.mx

Página 9 de 11



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y SE APEGA A LAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES SOLICITADOS Y PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

TERCERO.- SE APERCIBE AL PROVEEDOR BENEFICIADO A QUE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN DE FALLO Y A FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL DÍA **11 DE ABRIL 2014, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS**, PRESENTANDO LA **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN; DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN RESPECTIVA Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR EDUCATIVO.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813-01-14.

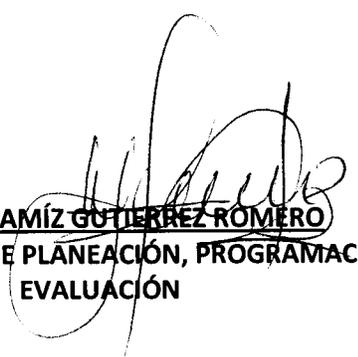
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN, Y DÁNDOSE POR NOTIFICADO DE ESTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, SIN QUE EXISTA OPOSICIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES, SE DA POR CONCLUIDA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS PARTICIPANTES PARA DEBIDA CONSTANCIA.

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

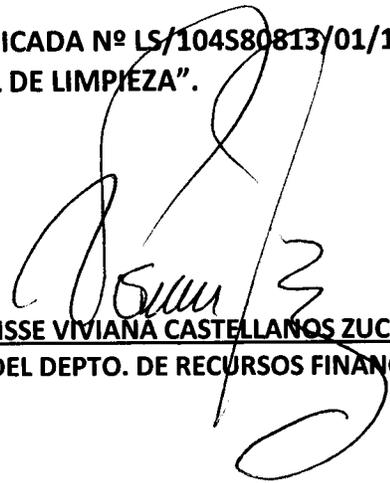
L.C. YADIRA GARCÍA FLORES
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

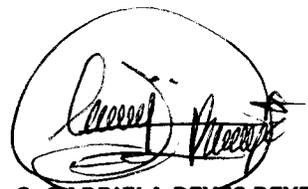
**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**



L.A.E. YOHAMÍZ GUTIÉRREZ ROMERO
JEFA DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN



L.C. DENISSE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLOTTO
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS



ING. ALEJANDRO LAGOS NEPOMUCENO
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS SUPERIORES

C. GABRIELA REYES REYES
ENC. DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/104S80813-01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/104S80813-01-14
"MATERIAL DE LIMPIEZA"

CUADRO COMPARTIVO

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.			CORPORATIVO RIGO, SA DE CV			COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.		
			CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE
1	PINOL BLANCO	LITRO	400	17.44	\$ 6,976.00	400	19.01	\$ 7,604.00	400	\$18.84	\$ 7,536.00
2	CLORO	LITRO	1200	13.16	\$ 15,792.00	1200	14.34	\$ 17,208.00	1200	\$14.21	\$ 17,052.00
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120	12.39	\$ 1,486.80	120	13.51	\$ 1,621.20	120	\$13.38	\$ 1,605.60
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80	13.55	\$ 1,084.00	80	14.77	\$ 1,181.60	80	\$14.63	\$ 1,170.40
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30	43.23	\$ 1,296.90	30	47.12	\$ 1,413.60	30	\$46.69	\$ 1,400.70
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350	25.32	\$ 8,862.00	350	27.60	\$ 9,660.00	350	\$27.35	\$ 9,572.50
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500	17.88	\$ 8,940.00	500	19.49	\$ 9,745.00	500	\$19.00	\$ 9,500.00
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5	1,148.65	\$ 5,743.25	5	1,252.03	\$ 6,260.15	5	\$1,240.54	\$ 6,202.70
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500	28.43	\$ 14,215.00	500	30.99	\$ 15,495.00	500	\$30.70	\$ 15,350.00
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400	35.11	\$ 14,044.00	400	38.27	\$ 15,308.00	400	\$37.92	\$ 15,168.00
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300	44.27	\$ 13,281.00	300	48.25	\$ 14,475.00	300	\$47.81	\$ 14,343.00
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450	35.11	\$ 15,799.50	450	38.27	\$ 17,221.50	450	\$37.92	\$ 17,064.00
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450	35.11	\$ 15,799.50	450	38.27	\$ 17,221.50	450	\$37.92	\$ 17,064.00
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30	127.54	\$ 3,826.20	30	139.02	\$ 4,170.60	30	\$137.74	\$ 4,132.20
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60	45.17	\$ 2,710.20	60	49.24	\$ 2,954.40	60	\$48.78	\$ 2,926.80
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60	39.43	\$ 2,365.80	60	42.98	\$ 2,578.80	60	\$42.58	\$ 2,554.80
17	CEPILO PARA BARRER	PIEZA	60	41.77	\$ 2,506.20	60	45.53	\$ 2,731.80	60	\$45.11	\$ 2,706.60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60	46.89	\$ 2,813.40	60	51.11	\$ 3,066.60	60	\$50.64	\$ 3,038.40
19	ESCOBILÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30	17.56	\$ 526.80	30	19.14	\$ 574.20	30	\$18.96	\$ 568.80
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130	22.34	\$ 2,904.20	130	24.35	\$ 3,165.50	130	\$24.13	\$ 3,136.90
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8	164.51	\$ 1,316.08	8	179.32	\$ 1,434.56	8	\$177.67	\$ 1,421.36
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6	2,478.66	\$ 14,871.96	6	2,701.74	\$ 16,210.44	6	\$2,676.95	\$ 16,061.70
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80	44.56	\$ 3,564.80	80	48.57	\$ 3,885.60	80	\$48.12	\$ 3,849.60
24	BOMBAS DESTAPA CANNOS PARA W/MEDIANA	PIEZA	10	21.54	\$ 215.40	10	23.48	\$ 234.80	10	\$23.26	\$ 232.60

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials over the table rows]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104S80813-01-14
"MATERIAL DE LIMPIEZA"

CUADRO COMPARATIVO

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.			CORPORATIVO RIGO, SA DE CV			COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.		
			CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90	315.20	\$ 28,368.00	90	343.57	\$ 30,921.30	90	\$340.42	\$ 30,637.80
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30	14.65	\$ 439.50	30	15.97	\$ 479.10	30	\$15.82	\$ 474.60
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30	42.97	\$ 1,289.10	30	46.84	\$ 1,405.20	30	\$46.41	\$ 1,392.30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600	38.67	\$ 23,202.00	600	42.15	\$ 25,290.00	600	\$41.76	\$ 25,056.00
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10	2,177.43	\$ 21,774.30	10	2,373.40	\$ 23,734.00	10	\$2,351.62	\$ 23,516.20
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30	18.52	\$ 555.60	30	20.19	\$ 605.70	30	\$20.00	\$ 600.00
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300	17.32	\$ 5,196.00	300	18.88	\$ 5,664.00	300	\$18.71	\$ 5,613.00
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16	1,368.37	\$ 21,893.92	16	1,491.52	\$ 23,864.32	16	\$1,477.84	\$ 23,645.44
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50	45.82	\$ 2,291.00	50	49.94	\$ 2,497.00	50	\$49.49	\$ 2,474.50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200	33.56	\$ 6,712.00	200	36.58	\$ 7,316.00	200	\$36.24	\$ 7,248.00
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16	1,368.37	\$ 21,893.92	16	1,491.52	\$ 23,864.32	16	\$1,477.84	\$ 23,645.44
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50	24.47	\$ 1,223.50	50	26.67	\$ 1,333.50	50	\$26.43	\$ 1,321.50
37	DESPACHADOR AUTOMÁTICO DE AROMA	PIEZA	6	170.33	\$ 1,021.98	6	185.66	\$ 1,113.96	6	\$183.96	\$ 1,103.76
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50	49.12	\$ 2,456.00	50	53.54	\$ 2,677.00	50	\$53.05	\$ 2,652.50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230	14.56	\$ 3,348.80	230	15.87	\$ 3,650.10	230	\$15.72	\$ 3,615.60
40	ACIDO MURIÁTICO	LITRO	30	21.20	\$ 636.00	30	23.11	\$ 693.30	30	\$22.90	\$ 687.00
41	DRANO	LITRO	30	26.67	\$ 800.10	30	29.07	\$ 872.10	30	\$28.80	\$ 864.00
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20	27.86	\$ 557.20	20	30.37	\$ 607.40	20	\$30.09	\$ 601.80
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20	36.76	\$ 735.20	20	40.07	\$ 801.40	20	\$39.00	\$ 780.00
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4	122.45	\$ 489.80	4	133.47	\$ 533.88	4	\$132.25	\$ 529.00
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15	56.12	\$ 841.80	15	61.17	\$ 917.55	15	\$60.61	\$ 909.15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40	33.08	\$ 1,323.20	40	36.06	\$ 1,442.40	40	\$35.00	\$ 1,400.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/104S80813-01-14
 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

CUADRO COMPARTIVO

No	DESCRIPCIÓN	U.M	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.			CORPORATIVO RIGO, SA DE CV			COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.			
			CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE	CANT.	P.U	IMPORTE	
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60	127.45	\$ 7,647.00	60	138.92	\$ 8,335.20	60	\$137.65	\$ 8,259.00	
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6	9,465.67	\$ 56,794.02	6	10,317.58	\$ 61,905.48	6	\$10,222.92	\$ 61,337.52	
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17	1,556.33	\$ 26,457.61	17	1,696.40	\$ 28,838.80	17	\$1,680.84	\$ 28,574.28	
50	BOLSA DE PAPEL ENGERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5	875.34	\$ 4,376.70	5	954.12	\$ 4,770.60	5	\$945.37	\$ 4,726.85	
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6	4,565.75	\$ 27,394.50	6	4,976.67	\$ 29,860.02	6	\$4,931.01	\$ 29,586.06	
			SUB-TOTAL			\$ 430,659.74				\$ 464,909.96		
			I.V.A.			\$ 68,905.56				\$ 74,385.59		
			TOTAL			\$ 499,565.30				\$ 539,295.55		

[Handwritten signature]

CONDICIONES GENERALES	TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES
	LUGAR DE ENTREGA	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES
	GARANTIA	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES
	FORMA DE ENTREGA	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES	DE ACUERDO A LAS BASES

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"

En la Ciudad de Huatusco, Ver., siendo las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil catorce, encontrándose reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en avenida 25 poniente N° 100, entre calles 22 y 32 sur, Colonia Reserva Territorial, C.P. 94100 de esta misma Ciudad, los C.C. **M.A. Alberto Merino Córdoba**, Subdirector Administrativo, **L.C. Yadira García Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **L.C. Denisse Viviana Castellanos Zuccolotto**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **C. Gabriela Reyes Reyes**, Jefa de la Oficina de Servicios Generales; por parte del sector privado se cuenta con la presencia del **C. Guillermo Rentería Gutierrez**, Comerciante de la Región; en representación del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, asiste el **M.I. Joel Ceballos Mata**, Auditor del Órgano Interno de Control, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS/104S80813-01-14 relativa a la adquisición de "Material de Limpieza" para realizar las actividades operativas del Instituto.

Antes de dar inicio al Acto, la L.C. Yadira García Flores, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios expone que en cumplimiento con la Normatividad se invitaron empresas que cuentan con registro vigente en el Catálogo de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con esto procede a pasar Lista de Asistencia, verificando la participación de los siguientes licitantes:

1. **CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.** representada por **C. Jorge Mauricio Rios Domínguez** con Folio de registro SEFIPLAN 41982 vigente hasta marzo 2015.
2. **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.** representada por **C. Octavio Jossue Hernández Nuñez** con Folio de registro SEFIPLAN 46427 vigente hasta noviembre 2014.
3. **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.** representada por **C. Leonardo Jimenez Alamillo**, Folio de registro SEFIPLAN 41414 vigente hasta junio 2014.

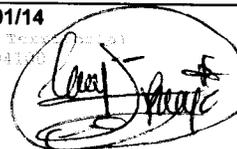
Se informa a los presentes en este Acto, que las propuestas aquí presentadas, fueron recepcionadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en tiempo y forma, dicha documentación y sobres cerrados dicen contener la oferta técnica y económica de cada participante. Se exhiben previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que presentaron los oferentes participantes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente y se procede a la apertura de cada uno de ellos para constatar que están presentando los documentos requeridos en las bases de participación respectivas.



ACTA DE APERTURA LS/104S80813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel: (01 229-734-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 1 de 4



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA"**

La L.C. Yadira García Flores procede a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas de los licitantes dando la lectura en voz alta de las partidas en las que participan y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación de lo cual se deja constancia, solicitando a las personas que se encuentran presentes firmen estas propuestas en sus aspectos técnicos.

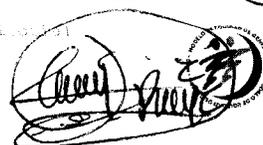
Seguidamente, se procede a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los Licitantes, efectuando la revisión cuantitativa de la documentación de lo cual se deja constancia, solicitando a los presentes su firma en cada documento de los aspectos económicos.

La L.C. Yadira García Flores, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Secretaria Ejecutiva del Subcomité para las Adquisiciones de este Instituto, hace saber a todos los aquí reunidos que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación Simplificada, la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Se aceptan para la evaluación correspondiente las propuestas económicas de:

1. CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.
2. CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.
3. COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.

Asimismo, se hace constar que las presentes propuestas técnicas y económicas contenidas en la documentación que aquí se presentan y que pasan a formar parte de esta acta, deberán sostenerse aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que mencionan los Art. 62 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases, contrato o pedido de la presente licitación se le aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de las bases de participación. Se comunica que el proveedor adjudicado deberá entregar los materiales exactamente con las mismas características estipuladas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación para la presente Licitación Simplificada.



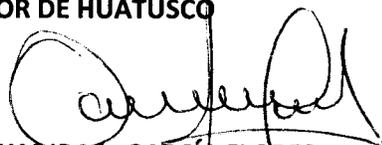
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/104S80813-01-14, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta sin que exista oposición alguna por todos los que en ella intervienen, se da por concluida a las diez horas con treinta minutos de la misma fecha y Ciudad, firmando al calce y al margen para su debida constancia, incluyendo sus anexos.

POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO


M.A. ALBERTO MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ


L.C. YADIRA L. GARCÍA FLORES
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITÉ


L.C. DENISSE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLOTTO
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL PÚBLICO
DEL SUBCOMITÉ


C. GABRIELA REYES REYES
JEFA DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO


C. GUILLERMO RENTERÍA GUTIÉRREZ
COMERCIANTE DEL SECTOR PRIVADO Y
PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER.

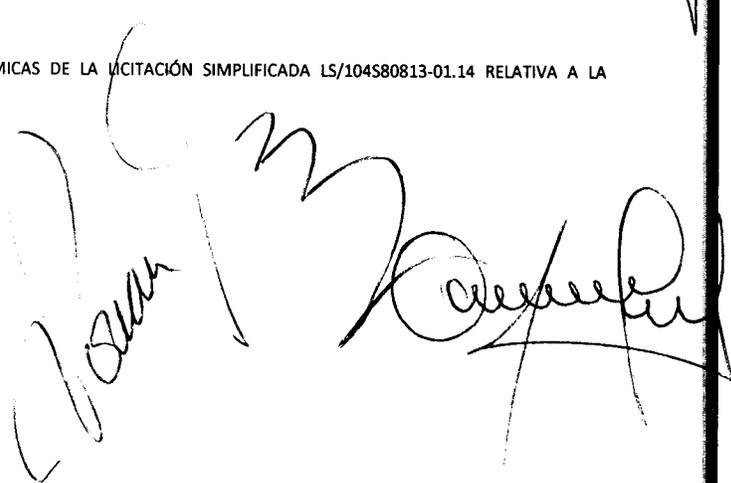
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE
"MATERIAL DE LIMPIEZA"**

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR EDUCATIVO
(O.I.C.)**

**M.I. JOEL CEBALLOS MATA
AUDITOR**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/104S80813-01.14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CUANTIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"**

PROPUESTA TÉCNICA	CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.
a) Se deberá precisar detalladamente la descripción técnica, especificaciones, características y marcas de los materiales que ofrecen.	OK	OK	OK
b) Folletos y/o catálogos de los materiales, debiendo identificar la partida a la que corresponde, mismos que deberán coincidir con las características señaladas en su proposición técnica.	OK	OK	OK
c) Carta de garantía por seis meses de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases.	OK	OK	OK
d) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.	OK	OK	OK
e) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo N° 1.	OK	OK	OK
f) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo No. 2.	OK	OK	OK
g) Proporcionar escrito que señale el domicilio en el que podrá recibir notificaciones; indicando además teléfono, fax y correo electrónico.	OK	OK	OK
h) Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales serán de alta calidad y nuevos. Anexo 3.	OK	OK	OK



[Firma manuscrita]

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CUANTIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813-01-14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"

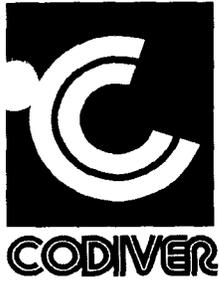
i) Escrito bajo protesta de decir verdad del grado de contenido nacional de los materiales, siendo requisito mínimo el 50%.	OK.	OK	OK.
PROPUESTA ECONÓMICA	CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.
a) La descripción general de su propuesta, el precio por partida y el total por partida, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.	OK.	OK	OK.
b) Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita archivo magnético en CD membretado conteniendo el mismo listado elaborado en formato de Excel con cifras a dos decimales, sin protección contra escritura.	OK.	OK.	OK.
c) Escrito de aceptación para recibir pago electrónico, conteniendo datos bancarios para realizar transferencia, además establecer su tiempo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Tercera de las Bases de Participación, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, y cualquier otra condición de venta que pueda favorecer el interés de la convocante.	OK.	OK.	OK.
SUB-TOTAL	469,419.12	430,659.74	465,112.52
I.V.A.	75,107.06	68,405.56	74,48.00
TOTAL	544,526.18	499,065.30	539,530.52

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE LICITACIÓN
04 DE ABRIL DE 2014
LS/104S80813/01/14 MATERIAL DE LIMPIEZA
LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL INTEGRANTE	PUESTO DEL SUBCOMITÉ	ASISTENCIA
M.E. Tomas José Montalvo Aguilar	Director General Invitado	
M.A. Alberto Merino Córdoba	Subdirector Administrativo Presidente del Subcomité.	
L.C. Yadira L. García Flores	Jefa del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Secretario Ejecutivo del Subcomité	
L.C. Denisse Viviana Castellanos Zuccolotto	Jefa del Depto. de Recursos Financieros. Vocal Público del Subcomité	
L.A.E. Yohamiz Gutiérrez Romero	Jefa del Depto. De Planeación, Programación y Evaluación Vocal Público del Subcomité	
C. Gabriela Reyes Reyes	Enc. De la Oficina de Servicios Generales Vocal Público del Subcomité	
Ing. Alejandro Lagos Nepomuceno	Subdirector de Estudios Superiores Vocal Público del Subcomité	
Lic. Rafael Toríz Acosta	Comerciante de la Región de Huatusco Vocal Privado del Subcomité	
C. Leobardo Elías Vázquez Rincón	Comerciante de la Región de Huatusco Vocal Privado del Subcomité	
C. Nicolás Peralta Cortes	Comerciante de la Región de Huatusco Vocal Privado del Subcomité	
C. Guillermo Rentería Gutiérrez	Comerciante de la Región de Huatusco Vocal Privado del Subcomité	
C. Jose Luis Nahum David González	Comerciante de la Región de Huatusco Vocal Privado del Subcomité	
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, en su representación: M.I. Joel Ceballos Mata	Asesor del Subcomité Auditor	
Ing. Arturo Martínez Vega	Director General De Educación Tecnológica de Veracruz Asesor del Subcomité	
Mtro. Ignacio García Leyva	Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios en la SEFIPLAN Asesor del Subcomité	



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PROPUESTA ECONOMICA					
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINOL BLANCO	LITRO	400	\$17.44	\$6,976.00
2	COLORO	LITRO	1200	\$13.16	\$15,792.00
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120	\$12.39	\$1,486.80
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80	\$13.55	\$1,084.00
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30	\$43.23	\$1,296.90
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350	\$25.32	\$8,862.00
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500	\$17.88	\$8,940.00
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5	\$1,148.65	\$5,743.25
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500	\$28.43	\$14,215.00
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400	\$35.11	\$14,044.00
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300	\$44.27	\$13,281.00
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450	\$35.11	\$15,799.50
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450	\$35.11	\$15,799.50
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30	\$127.54	\$3,826.20
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60	\$45.17	\$2,710.20
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60	\$39.43	\$2,365.80
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60	\$41.77	\$2,506.20
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60	\$46.89	\$2,813.40
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30	\$17.56	\$526.80
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130	\$22.34	\$2,904.20
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8	\$164.51	\$1,316.08
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6	\$2,478.66	\$14,871.96
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80	\$44.56	\$3,564.80



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10	\$21.54	\$215.40
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90	\$315.20	\$28,368.00
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30	\$14.65	\$439.50
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30	\$42.97	\$1,289.10
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600	\$38.67	\$23,202.00
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10	\$2,177.43	\$21,774.30
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30	\$18.52	\$555.60
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300	\$17.32	\$5,196.00
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16	\$1,368.37	\$21,893.92
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50	\$45.82	\$2,291.00
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200	\$33.56	\$6,712.00
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16	\$1,368.37	\$21,893.92
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50	\$24.47	\$1,223.50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6	\$170.33	\$1,021.98
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50	\$49.12	\$2,456.00
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230	\$14.56	\$3,348.80
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30	\$21.20	\$636.00
41	DRANO	LITRO	30	\$26.67	\$800.10
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20	\$27.86	\$557.20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20	\$36.76	\$735.20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4	\$122.45	\$489.80



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15	\$56.12	\$841.80
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40	\$33.08	\$1,323.20
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60	\$127.45	\$7,647.00
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6	\$9,465.67	\$56,794.02
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17	\$1,556.33	\$26,457.61
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5	\$875.34	\$4,376.70
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6	\$4,565.75	\$27,394.50
SUBTOTAL					\$430,659.74
IVA					\$68,905.56
TOTAL					\$499,565.30

ATENTAMENTE


OCTAVIO JOSSE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Huatusco, Ver. A 4 De Abril Del 2014

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE**

En caso de ser adjudicada la presente licitación adjunto mis datos bancarios para depósito del mismo

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: **CODIVER COMPANY , S.A. DE C.V.**

BANCO: **BANAMEX**

N° DE CUENTA: 1567562

CLABE(CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: 002840700315675620

SUCURSAL: **ANIMAS 7003**

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **OCTAVIO JOSSUE HERNANDEZ NUÑEZ**

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: **REPRESENTANTE LEGAL**

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V. se compromete en caso de ser adjudicada la **LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.** A entregar en tiempo y forma a lo estipulado con la clausula tercera de las presentes bases.

ATENTAMENTE

OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NUÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

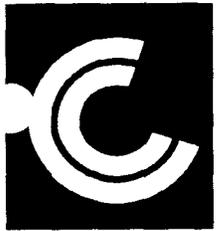
ANEXO TÉCNICO DE LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14,
RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16



CODIVER

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

ATENTAMENTE

OCTAVIO JOSUÉ HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

CATALOGO DE PRODUCTOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	IMAGEN
1	PINOL BLANCO	PINOL	
2	CLORO	CLORALEX	
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	NACIONAL	
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	NACIONAL	
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	NACIONAL	

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large 'B' and a signature that appears to be 'J. L. ...']



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

6	DETERGENTE EN POLVO	ROMA	
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	LIZ	
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	UNLINE	
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PURIFIC	 VANITOR
10	BOLSA DE BASURA 50X70	AISLINN	
11	BOLSA DE BASURA 40X60	AISLINN	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

12	BOLSA DE BASURA 90X120	AISLINN	
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	AISLINN	
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	REAL CLEAN	
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	AISLINN	
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	AISLINN	
17	CEPILLO PARA BARRER	AISLINN	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

18	JALADOR DE AGUA 40 CM	AISLINN	
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	AISLINN	
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	AISLINN	
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	KIMBERLY	
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	INOX	
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	AISLINN	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	AISLINN	
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	BRILLO TOTAL	
26	FIBRA VERDE MEDIANA	SCOTCH	
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	AISLINN	
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	KIMBERLY	
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	INOX	

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	3M	
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LIM	
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	NOX	
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	WISE	
34	GEL ANTIBACTERIAL	LIM	
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	INOX	
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	AXION	

[Handwritten signature and scribbles]



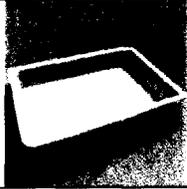
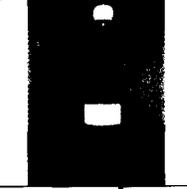
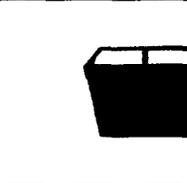
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	GLADE	
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	GLADE	
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	EUROW	
40	ACIDO MURIATICO	AISLINN	
41	DRANO	AISLINN	
42	CUBETA DE 12 LT.	AISLINN	
43	CUBETA DE 16 LT	AISLINN	
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	AISLINN	

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page.]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	AISLINN	
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	AISLINN	
47	LIQUIDO SARRICIDA	AISLINN	
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	RUBBERMAID	
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	UNLINE	
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	UNLINE	
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	INOX	

ATENTAMENTE
OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and scribbles]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

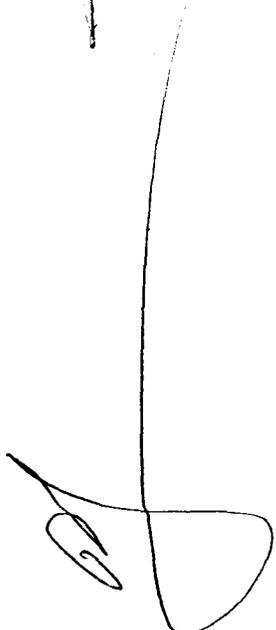
Huatusco, Ver. A 4 De Abril Del 2014

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE**

CARTA GARANTÍA

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en mi carácter de representante legal de la empresa **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **los materiales ofertados cuentan con 6 meses de garantía contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la clausula tercera de las presentes bases.**

ATENTAMENTE



**OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
 DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Huatusco, Ver. A 4 De Abril Del 2014

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: HERNANDEZ NÚÑEZ OCTAVIO JOSSUE
 DOMICILIO: C MIGUEL HIDALGO 18 COL CENTRO 91320 ACAJETE .VER.
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1991
 SEXO: H

GLAVE DE ELECTOR: HRNZOC91010130H300
 CURP: HEN0910101HVZRXC22 AÑO DE REGISTRO: 2009 03
 ESTADO: 30 MUNICIPIO: 001 SECCIÓN: 0001
 LOCALIDAD: 0001 EMBOSN: 2014 VINCIA: 2024

IFPE

IDENTIFICACION FEDERAL DE ELECTORES

IDMEX1138925896<<0001118898665
 9101014H2412311MEX<03<<03682<3
 HERNANDEZ<NUNEZ<<OCTAVIO<JOSSU

ATENTAMENTE

OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Huatusco, Ver. A 4 De Abril Del 2014

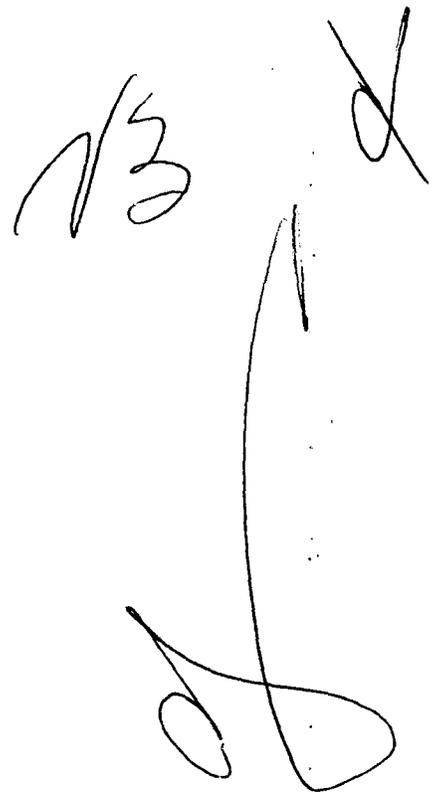
C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

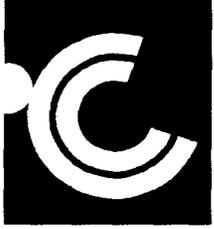
A continuación señalo los medios por los cuales se le puede notificar a **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, todo lo respectivo a la **LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Domicilio: Calle Nicaragua no. 49A , Colonia Francisco I. Madero
C.P. 91070
Teléfono: 8173290
e-mail: codiver.co@gmail.com
Móvil: 2282-054334
Fax: 2288-173290

ATENTAMENTE


OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.





CODIVER

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

ANEXO N° 1

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada **N° LS/104S80813/01/14**, relativa la adquisición de "Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

**OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A N E X O N ° . 2

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

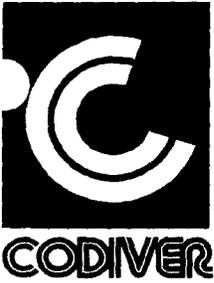
Me refiero a su oficio de Invitación de fecha 31 marzo del 2014 para participar en la Licitación Simplificada N°. LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V. manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "Material de Limpieza".
- Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes: COD120119UV6
Domicilio:
Calle y número: CALLE NICARAGUA NO 49 A
Colonia: FRANCISCO I. MADERO **Delegación o Municipio:** XALAPA
Código Postal: 91070 **Entidad federativa:** VERACRUZ
Teléfonos: 2288173290 **Fax:-**
Correo Electrónico: codiver.co@gmail.com
N °. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 217 **Fecha:** 19 de enero del 2012
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LIC.TAMARA MORALES OWSEYKOFF, NOTARIA PUBLICA 12, COATEPEC, VERACRUZ.
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: HERNÁNDEZ **Apellido Materno:** NUÑEZ **Nombre (s):** OCTAVIO JOSSUÉ
Apellido Paterno: HERNÁNDEZ **Apellido Materno:** HERNÁNDEZ **Nombre (s):** LUIS ANTONIO
Descripción del objeto social: COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS E INMOBILIARIO ESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA
Reformas al acta constitutiva: 1.- CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL PODER CONFINADO A C. OCTAVIO JOSSUÉ HERNANDEZ NUNEZ
Nombre del apoderado o representante: OCTAVIO JOSSUE HERNANDEZ NUNEZ
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ACTA CONSTITUTIVA
Escritura pública número: 217 **Fecha:** 19 DE ENERDO DEL 2013
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC.TAMARA MORALES OWSEYKOFF, NOTARIA PUBLICA 12, COATEPEC, VERACRUZ.

XALAPA, VER. A 04 DE ABRIL DE 2014
Protesto lo necesario

OCTAVIO JOSSUÉ HERNÁNDEZ NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

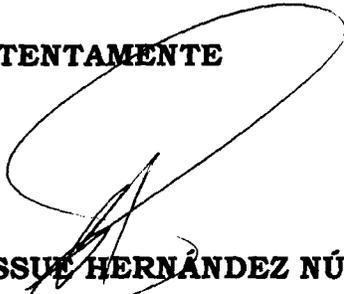
ANEXO N°3

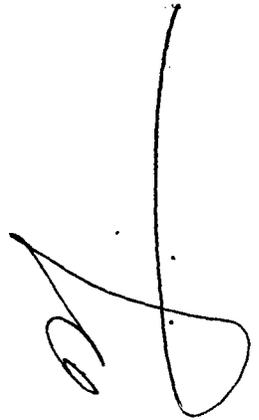
**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO**

P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la **“Adquisición de Material de Limpieza”** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE


**OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14, RELATIVO A LA ADQUISICION
DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Huatusco, Ver. A 4 De Abril Del 2014

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en mi carácter de representante legal de la empresa **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **Los materiales y objetos ofertados cuentan con el requisito mínimo del 50% del grado de contenido nacional.**

ATENTAMENTE


OCTAVIO JOSSUE HERNÁNDEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.






PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINOL BLANCO	400	\$19.01	\$7,603.84
2	COLORO	1200	\$14.34	\$17,213.28
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	120	\$13.51	\$1,620.61
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	80	\$14.77	\$1,181.56
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	30	\$47.12	\$1,413.62
6	DETERGENTE EN POLVO	350	\$27.60	\$9,659.58
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	500	\$19.49	\$9,744.60
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	5	\$1,252.03	\$6,260.14
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	500	\$30.99	\$15,494.35
10	BOLSA DE BASURA 50X70	400	\$38.27	\$15,307.96
11	BOLSA DE BASURA 40X60	300	\$48.25	\$14,476.29
12	BOLSA DE BASURA 90X120	450	\$38.27	\$17,221.46
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	450	\$38.27	\$17,221.46
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO GARRAFA 5LTS	30	\$139.02	\$4,170.56
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	60	\$49.24	\$2,954.12

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Rigo' and several other scribbles.

Rigo

CORPORATIVO

SA DE CV

16	ESCOBA ABANICO GRANDE	60	\$42.98	\$2,578.72
17	CEPILLO PARA BARRER	60	\$45.53	\$2,731.76
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	60	\$51.11	\$3,066.61
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	30	\$19.14	\$574.21
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	130	\$24.35	\$3,165.58
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	8	\$179.32	\$1,434.53
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	6	\$2,701.74	\$16,210.44
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	80	\$48.57	\$3,885.63
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	10	\$23.48	\$234.79
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA GARRAFA DE 20LTS	90	\$343.57	\$30,921.12
26	FIBRA VERDE MEDIANA	30	\$15.97	\$479.06
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	30	\$46.84	\$1,405.12
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	600	\$42.15	\$25,290.18
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	10	\$2,373.40	\$23,733.99
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	30	\$20.19	\$605.60

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

Rigo**CORPORATIVO**

S.A. DE C.V.

	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	300	\$18.88	\$5,663.64
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	16	\$1,491.52	\$23,864.37
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	50	\$49.94	\$2,497.19
34	GEL ANTIBACTERIAL	200	\$36.58	\$7,316.08
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	16	\$1,491.52	\$23,864.37
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	50	\$26.67	\$1,333.62
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	6	\$185.66	\$1,113.96
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	50	\$53.54	\$2,677.04
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	230	\$15.87	\$3,650.19
40	ACIDO MURIATICO	30	\$23.11	\$693.24
41	DRANO	30	\$29.07	\$872.11
42	CUBETA DE 12 LT.	20	\$30.37	\$607.35
43	CUBETA DE 16 LT	20	\$40.07	\$801.37
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	4	\$133.47	\$533.88
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	15	\$61.17	\$917.56
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	40	\$36.06	\$1,442.29

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSÉ GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL. 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

Rigo

CORPORATIVO

S.A. DE C.V.

47	LIQUIDO SARRICIDA	60	\$138.92	\$8,335.23
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	6	\$10,317.58	\$61,905.48
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	17	\$1,696.40	\$28,838.79
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	5	\$954.12	\$4,770.60
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	6	\$4,976.67	\$29,860.01

SUBTOTAL	\$469,419.12
IVA	\$75,107.06
TOTAL	\$544,526.18

ATENTAMENTE


JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.


Rigo
CORPORATIVO

S.A. DE C.V.

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PROPORCIONAR A USTED LA INFORMACIÓN
NECESARIA, PARA QUE LOS PAGOS A QUE TENGAMOS DERECHO, SE EFECTÚEN A
TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, ASI MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR EN
TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS CLAUSULAS.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: RIGO CORPORATIVO S.A. DE C.V.
TELEFONO DE LA EMPRESA: 2287774811

BANCO: SCOTIABANK SUCURSAL CLAVIJERO
POBLACIÓN: XALAPA

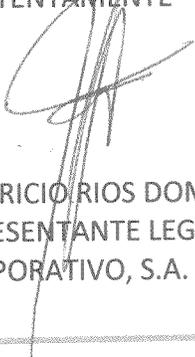
* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA: JORGE MAURICIO RIOS
DOMINGUEZ CARGO EN LA EMPRESA: GERENTE GENERAL

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
TELEFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL: 2287774811

* CORREO ELECTRÓNICO: rigo_corporativo@yahoo.com

*NÚM. DE CUENTA 05720498504323975

ATENTAMENTE


JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80813-001-14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large 'X' and '13'.

**CORPORATIVO**

S.A. DE C.V.

31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

EN MI REPRESENTACIÓN LEGAL DE RIGO CORPORATIVO S.A DE C.V. CUMPLO
ESTRICTAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA
CONVOCATORIA Y QUE CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN,
COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA
FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL.

ATENTAMENTE

JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RIOS DOMINGUEZ JORGE MAURICIO
 DOMICILIO: BLVD MARQUEL AVILA CAMACHO 108 ZONA CENTRO PUEBLO XALAPA, VER.
 PUESTO: 0000081488715 ABOGADO REGISTRADO: 1994 02
 CLAVE DE ELECTOR: RIGOMAJR004200004701
 SEXO: M EDAD: 30
 EMISIÓN: 08/01/2011 VIGENCIA: 08/01/2011

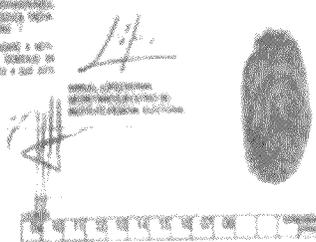


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

Este documento es el comprobante de inscripción en el registro de electores para votar y es válido para el ejercicio de los derechos de su titular.

El titular de esta credencial es responsable de mantenerla en su poder y cuidarla. En caso de pérdida o robo, deberá comunicarlo inmediatamente al Instituto Federal Electoral.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARÍA DE INTERIORES
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ATENTAMENTE

JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Rigo

CORPORATIVO

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



ANEXO N° 1

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa la adquisición de "Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa RIGO CORPORATIVO S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Rigo

CORPORATIVO

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



ANEXONº 2

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

Me refiero a su oficio de Invitación de fecha 31 de Marzo de 2014 para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: RIGO CORPORATIVO S.A. DE C.V., manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "Material de Limpieza".
- f) Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes: CRI100730SD6		
Domicilio:		
Calle y número: IGNACIO DE LA LLAVE NO.33		
Colonia: JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ		
Delegación o Municipio: XALAPA		
Entidad federativa: VERACRUZ		
Fax: 228-5-10-12-36		
Código Postal: 91050		
Teléfonos: 2287774811		
Correo Electrónico: rigo_corporativo@hotmail.com		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 7954		Fecha: 30 de Octubre de 2010
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Licenciada Georgina Y. kawas Hernández Notaria publica N° 2 Coatepec, Veracruz		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno: RIOS	Apellido Materno: DOMINGUEZ	Nombre (s): JORGE MAURICIO
Apellido Paterno: GONZALES	Apellido Materno: MORGADO	Nombre (s): ERNESTO
Descripción del objeto social: SERVICIOS DE TODO TIPO		
Reformas al acta constitutiva: NINGUNA		
Nombre del apoderado o representante: RIOS DOMINGUEZ JORGE MAURICIO		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ACTA CONSTITUTIVA		
Escritura pública número: 7954		Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2010
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Licenciada Georgina Y. kawas Hernández Notaria publica N° 2 Coatepec, Veracruz		

Huatusco, Veracruz 04 de abril de 2014

Protestó lo necesario

JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE LE PUEDE NOTIFICAR A RIGO CORPORATIVO S.A. DE C.V., TODO LO RESPECTIVO A LA LICITACIÓN DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80813-01-14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

- ❖ Domicilio: Ignacio de la llave # 33 C.P. 91050
- ❖ Delegación: Xalapa
- ❖ Municipio: Xalapa
- ❖ Estado: Veracruz
- ❖ Teléfono: 8-11-27-39
- ❖ e-mail: rigo_corporativo@hotmail.com
- ❖ Móvil: 2287774811

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F.C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



ANEXO N°3

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa RIGO CORPORATIVO S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE


JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

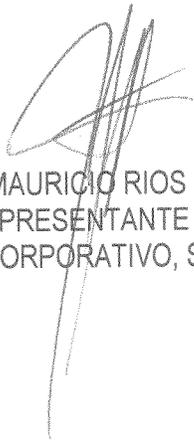




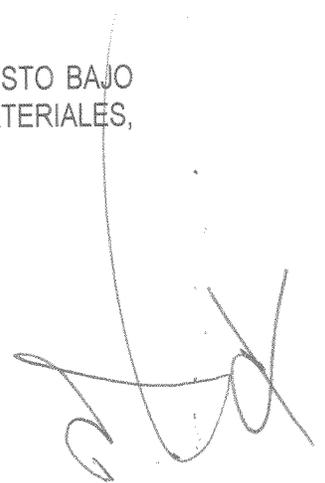
C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

EN MI REPRESENTACIÓN LEGAL DE RIGO CORPORATIVO S.A DE C.V. MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DECIR VERDAD DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MATERIALES,
SIENDO REQUISITO MÍNIMO EL 50%.

ATENTAMENTE



JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.




CORPORATIVO

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

ATENTAMENTE
JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

Rigo



CATÁLOGO DE PRODUCTOS

1	PINOL BLANCO	LITRO	400
---	--------------	-------	-----



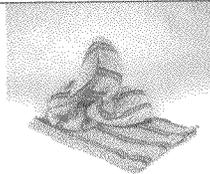
2	COLORO	LITRO	1200
---	--------	-------	------



3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
---	------------------------	-------	-----



4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
---	----------------------------	-------	----



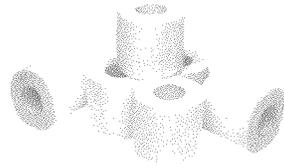
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
---	--------------------------------	-------	----



6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
---	---------------------	------	-----



7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
---	---	----------	-----



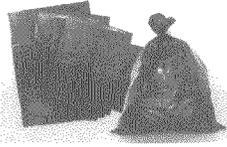
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
---	---	-------	---



9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
---	--------------------------	-------	-----



10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
----	-----------------------	------	-----

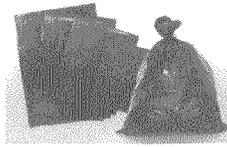


[Handwritten signature]

11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
----	-----------------------	------	-----

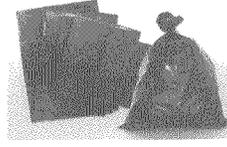


12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
----	------------------------	------	-----



[Handwritten signature]

13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
----	--------------------------	------	-----



[Handwritten signature]

14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
----	-----------------------	-------	----

Rigo
CORPORATIVO

[Handwritten signature]

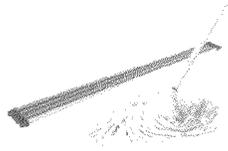
Rigo

CORPORATIVO

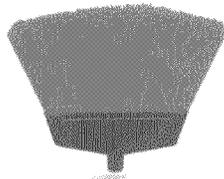
S.A. DE C.V.



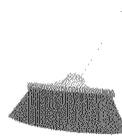
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
----	------------------------------------	-------	----



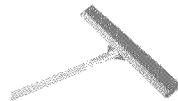
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
----	-----------------------	-------	----



17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
----	---------------------	-------	----



18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
----	-----------------------	-------	----



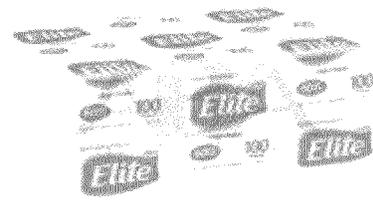
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
----	---------------------------	-------	----

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL. 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
----	---------------------------------	-----	-----

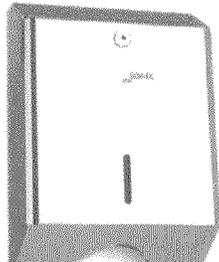


21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
----	---	------	---



Handwritten signature and scribbles.

22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
----	--	-------	---



Rigo CORPORATIVO



23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
----	---	-------	----



24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
----	--------------------------------------	-------	----



25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
----	--------------------------	---------	----

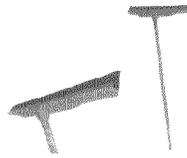


26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
----	---------------------	-------	----

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL. 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ



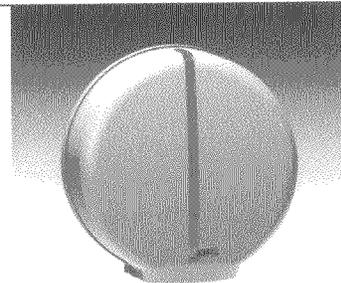
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
----	---------------------------------	-------	----



28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
----	---	-------	-----



29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
----	--	-------	----



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

Rigo

CORPORATIVO

S.A. DE C.V.

30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
----	--	-------	----



[Handwritten signature]

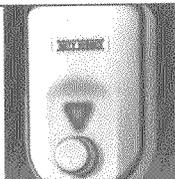
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
----	----------------------------------	-------	-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
----	---	-------	----



33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
----	--------------------------------------	-------	----

Rigo

CORPORATIVO

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
----	-------------------	-------	-----



[Handwritten initials]

35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
----	--	-------	----



Rigo

36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
----	--	-------	----

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

[Handwritten signature]



37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
----	---------------------------------	-------	---



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
----	--------------------------------------	-------	----

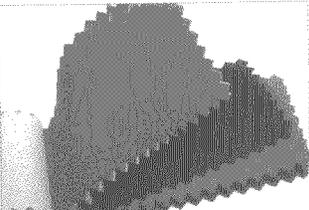


Rigo

39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
----	---	-------	-----

IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

[Handwritten signature]



40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
----	-----------------	-------	----



Handwritten signature or initials.

41	DRANO	LITRO	30
----	-------	-------	----



Handwritten signature or initials.

42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
----	------------------	-------	----



IGNACIO DE LA LLAVE No. 33 INT. F C.P. 91050 COL. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
CEL: 2287 77 48 II XALAPA, VERACRUZ

Handwritten signature.

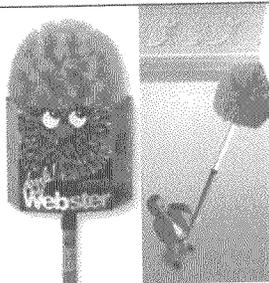


43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
----	-----------------	-------	----



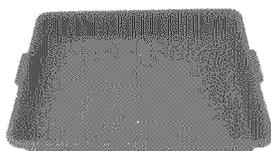
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
----	---	-------	---

[Handwritten signature]



45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
----	---------------------------------------	-------	----

[Handwritten signature]



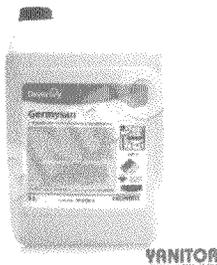
CORPORATIVO

[Handwritten signature]

46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
----	-----------------------	-------	----

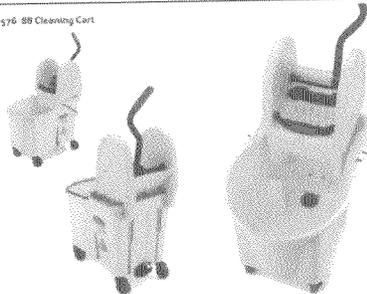


47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
----	-------------------	-------	----

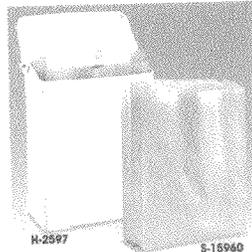


48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
----	--	-------	---

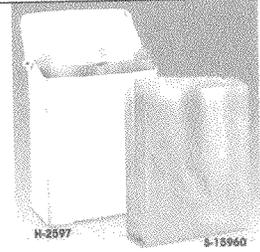
7576 88 Cleaning Cart



49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
----	--	-------	----

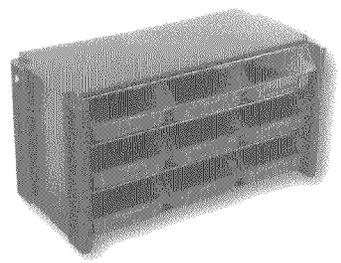


50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
----	---	--------	---



51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6
----	---	--------	---

[Handwritten signature]



N/3
Rigo

ATENTAMENTE
JORGE MAURICIO RIOS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RIGO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PINOL BLANCO	400	\$18.84	\$7,534.08
2	COLORO	1200	\$14.21	\$17,055.36
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	120	\$13.38	\$1,605.74
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	80	\$14.63	\$1,170.72
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	30	\$46.69	\$1,400.65
6	DETERGENTE EN POLVO	350	\$27.35	\$9,570.96
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	500	\$19.31	\$9,655.20
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	5	\$1,240.54	\$6,202.71
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	500	\$30.70	\$15,352.20
10	BOLSA DE BASURA 50X70	400	\$37.92	\$15,167.52
11	BOLSA DE BASURA 40X60	300	\$47.81	\$14,343.48
12	BOLSA DE BASURA 90X120	450	\$37.92	\$17,063.46
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	450	\$37.92	\$17,063.46
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO GARRAFA 5LTS	30	\$137.74	\$4,132.30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	60	\$48.78	\$2,927.02
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	60	\$42.58	\$2,555.06

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'd', a vertical line, '13', and several scribbles.]



17	CEPILLO PARA BARRER	60	\$45.11	\$2,706.70
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	60	\$50.64	\$3,038.47
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	30	\$18.96	\$568.94
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	130	\$24.13	\$3,136.54
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	8	\$177.67	\$1,421.37
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	6	\$2,676.95	\$16,061.72
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	80	\$48.12	\$3,849.98
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	10	\$23.26	\$232.63
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA GARRAFA DE 20LTS	90	\$340.42	\$30,637.44
26	FIBRA VERDE MEDIANA	30	\$15.82	\$474.66
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	30	\$46.41	\$1,392.23
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	600	\$41.76	\$25,058.16
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	10	\$2,351.62	\$23,516.24
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	30	\$20.00	\$600.05

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	300	\$18.71	\$5,611.68
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	16	\$1,477.84	\$23,645.43
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	50	\$49.49	\$2,474.28
34	GEL ANTIBACTERIAL	200	\$36.24	\$7,248.96
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	16	\$1,477.84	\$23,645.43
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	50	\$26.43	\$1,321.38
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	6	\$183.96	\$1,103.74
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	50	\$53.05	\$2,652.48
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	230	\$15.72	\$3,616.70
40	ACIDO MURIATICO	30	\$22.90	\$686.88
41	DRANO	30	\$28.80	\$864.11
42	CUBETA DE 12 LT.	20	\$30.09	\$601.78
43	CUBETA DE 16 LT	20	\$39.70	\$794.02
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	4	\$132.25	\$528.98
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	15	\$60.61	\$909.14
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	40	\$35.73	\$1,429.06

[Handwritten signatures and initials]



47	LIQUIDO SARRICIDA	60	\$137.65	\$8,258.76
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	6	\$10,222.92	\$61,337.54
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	17	\$1,680.84	\$28,574.22
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	5	\$945.37	\$4,726.84
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	6	\$4,931.01	\$29,586.06
SUBTOTAL				\$465,112.52
IVA				\$74,418.00
TOTAL				\$539,530.52



**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V. acepta recibir en caso de ser beneficiado el pago mediante transferencia electrónica, así mismo estableciendo los tiempos de entrega de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de las Bases de participación de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

BANCO: BBVA BANCOMER

N° DE CUENTA: 0174713087

CLABE INTERBANCARIA: 012840001747130875

SUCURSAL: MURILLO VIDAL 5028

POBLACIÓN: XALAPA, VER.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: LEONARDO JIMÉNEZ ALAMILLO

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ENTREGA: SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES, SUJETÁNDOSE A LOS HORARIOS HÁBILES DE OFICINA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO UBICADO EN LA AVENIDA 25 PONIENTE N° 100 ENTRE CALLES 22 Y 32 SUR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL EN HUATUSCO, VER.

ATENTAMENTE


Leonardo Jiménez Alamillo
Representante Legal

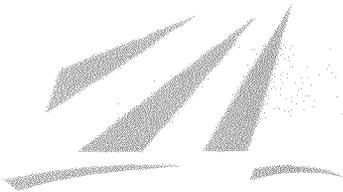
COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

R.F.C. CJA100325PF1

CAMINO ANTIGUO A NAUCLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.

Tel: 01 27 36 5781 21 91 07 74 84 E-MAIL: jimenez.alamillo_333@hotmail.com



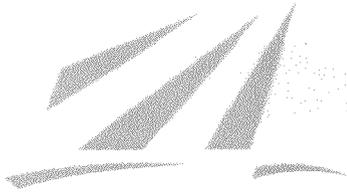
COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 333 S.A. DE C.V.

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	COLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 333 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA1003253RF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL. 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com

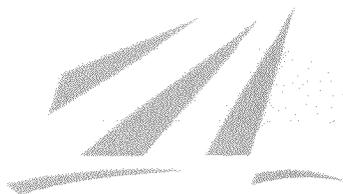


COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

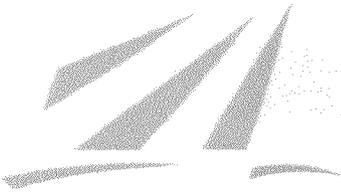
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA1003257FF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL. 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com



35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".
CATÁLOGO

Partida 1.- PINOL BLANCO



Partida 2.- CLORO



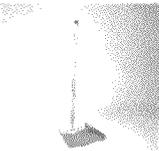
PARTIDA 3.- FRANELA GRIS RIBETEADA



PARTIDA 4.- JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN



PARTIDA 5.- RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN

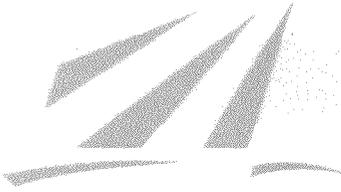


PARTIDA 6.- DETERGENTE EN POLVO



[Handwritten signatures and initials]

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325RF1



PARTIDA 7.- PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS



PARTIDA 8.- DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO



PARTIDA 9.- PASTILLA SANITARIA 52 GR



PARTIDA 10.- BOLSA DE BASURA 50X70



PARTIDA 11.- BOLSA DE BASURA 40X60

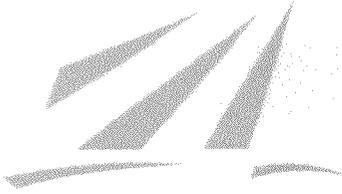


PARTIDA 12.- BOLSA DE BASURA 90X120



PARTIDA 13.- BOLSA DE BASURA DE 60X90





PARTIDA 14.- LIQUIDO LIMPIA VIDRIO



PARTIDA 15.- MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600



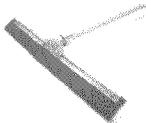
PARTIDA 16.- ESCOBA ABANICO GRANDE



PARTIDA 17.- CEPILLO PARA BARRER



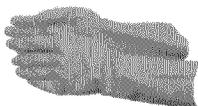
PARTIDA 18.- JALADOR DE AGUA 40 CM



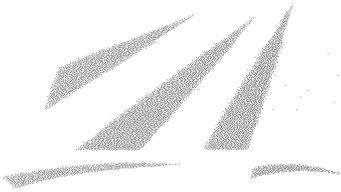
PARTIDA 19.- ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE



PARTIDA 20.- GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9



[Handwritten signatures and initials]



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

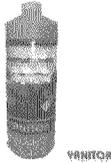
PARTIDA 21.- TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).



PARTIDA 22.- DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE



PARTIDA 23.- AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS



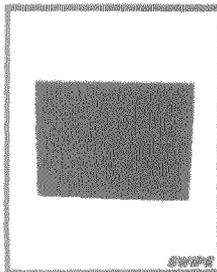
PARTIDA 24.- BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA



PARTIDA 25.- MULTILIMPIADOR CON AROMA

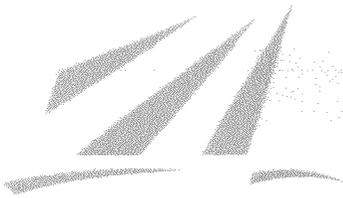


PARTIDA 26.- FIBRA VERDE MEDIANA



[Handwritten signatures and scribbles]

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PF1



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

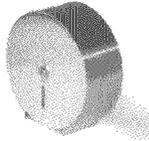
PARTIDA 27.- JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM



PARTIDA 28.- PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS



PARTIDA 29.- DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.



PARTIDA 30.- FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94



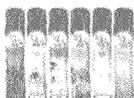
PARTIDA 31.- SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS



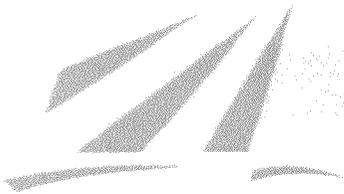
PARTIDA 32.- DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)



PARTIDA 33.- AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO



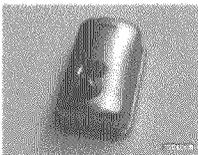
COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PF1



PARTIDA 34.- GEL ANTIBACTERIAL



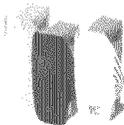
PARTIDA 35.- DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL



PARTIDA 36.- JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR



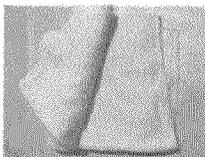
PARTIDA 37.- DESPACHADOR AUTOMÁTICO DE AROMA



PARTIDA 38.- REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO

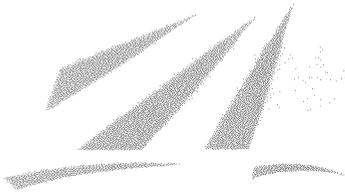


PARTIDA 39.- TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE



PARTIDA 40.- ACIDO MURIATICO





PARTIDA 41.- DRANO



PARTIDA 42.- CUBETA DE 12 LT.



PARTIDA 43.- CUBETA DE 16 LT



PARTIDA 44.- SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA



PARTIDA 45.- BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO



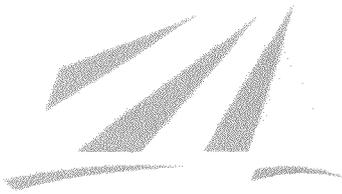
PARTIDA 46.- ATOMIZADOR DE 1 LITRO



PARTIDA 47.- LIQUIDO SARRICIDA



[Handwritten signatures and scribbles]



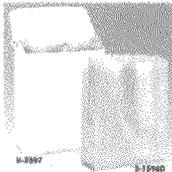
PARTIDA 48.- CARRO DE LIMPIEZA, INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA



PARTIDA 49.- DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA



PARTIDA 50.- BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.



PARTIDA 51.- DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE



ATENTAMENTE

Leonardo Jiménez Alamillo

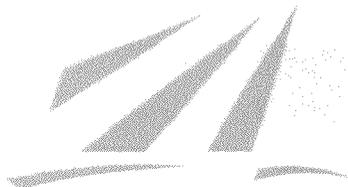
Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

R.F.C. CJA100325RF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.



COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE**

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V. Se compromete mediante esta Carta de garantía por seis meses de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

ATENTAMENTE

Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

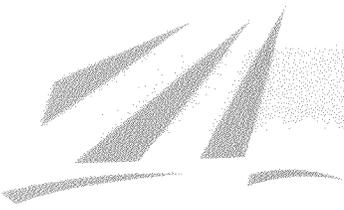
COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

R.F.C. CJA100325PF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.

TEL. 8 10 27 36 CEL 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104580813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
IFE**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE:
JIMÉNEZ
ALAMILLO
LEONARDO

EDAD 18
SEXO H

DOMICILIO:
C CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO 181
COL UNION 91158
XALAPA, VER.

FOLIO 0930082104143 AÑO DE REGISTRO 2009 00
CLAVE DE ELECTOR JMALLN90122330H800
CURP JIAL901223HVZMLN01

ESTADO 30 MUNICIPIO 089
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 1011
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO DE VALOR SI PRESENTA TACHAS,
CORTAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

LEONARDO JIMÉNEZ ALAMILLO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1911116617214



REGISTRACION FEDERAL LOCALIDAD Y ESTACIONAMIENTO

ATENTAMENTE

Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N° 1

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa la adquisición de "Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE



Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".
ANEXO N° 2

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de Invitación de fecha 31 de marzo de 2014 para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: **COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.**, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "Material de Limpieza".
- f) Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes: **CJA-100325-PF1**
Domicilio:
Calle y número: **CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO NO. 181**
Colonia: **AMPLIACIÓN LA UNIÓN**
Código Postal: **91150**
Teléfonos: **228-8-10-27-36 / 044-22-81-07-74-84** Fax: **228-8-10-27-36** Correo Electrónico:
jimenezalamillo_333@hotmail.com
Delegación o Municipio: **XALAPA**
Entidad federativa: **VERACRUZ**
N.º. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **33678** Fecha: **25 DE MARZO DE 2010**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **LIC. ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIA PÚBLICA NO. 14, XALAPA, VER.**
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: **JIMÉNEZ** Apellido Materno: **ALAMILLO** Nombre (s): **LEONARDO**
Apellido Paterno: **ALAMILLO** Apellido Materno: **MENDOZA** Nombre (s): **NELIA**
Descripción del objeto social: **COMPRA-VENTA EN GENERAL DE BIENES Y PRESTADORA DE SERVICIOS**
Reformas al acta constitutiva: **NINGUNA**
Nombre del apoderado o representante: **LEONARDO JIMÉNEZ ALAMILLO**
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: **ACTA CONSTITUTIVA**
Escritura pública número: **33678** Fecha: **25 DE MARZO DE 2010**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **LIC. ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIA PÚBLICA NO. 14, XALAPA, VER.**

HUATUSCO, VER. A 04 DE ABRIL DE 2014

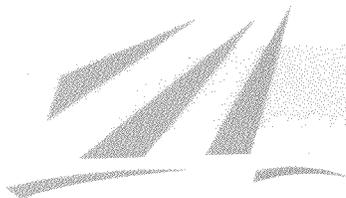
Protesto lo necesario

LEONARDO JIMÉNEZ ALAMILLO

REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL. 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V. Proporciona escrito que señala el domicilio en el que se podrá notificar el fallo correspondiente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA"; Indicando además teléfono, fax y correo electrónico, siendo los siguientes:

Dirección: Camino antiguo a Naolinco no. 181, colonia ampliación la unión CP 91150, Xalapa, Ver.

Teléfono: (044)228-8-10-27-36 / (044)22-81-07-74-84

Fax: (044)228-8-10-27-36

Correo electrónico: jimenezalamillo_333@hotmail.com

ATENTAMENTE

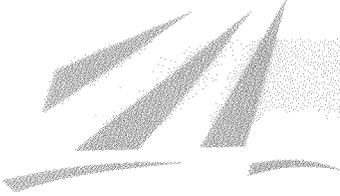
Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PR1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL. 22 81 07 74 84 E-MAIL. jimenezalamillo_333@hotmail.com



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N°3

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

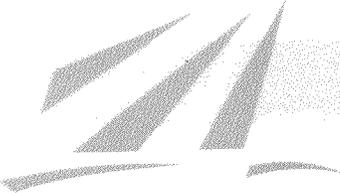
ATENTAMENTE

Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100395PF1



COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V. Se compromete bajo protesta de decir verdad que los materiales que se pretenden adquirir deberán contener por lo menos el 50% de integración nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 Fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacion de la Llave.

ATENTAMENTE

Leonardo Jiménez Alamillo

Representante Legal

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA JIMÉNEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.
R.F.C. CJA100325PF1

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO No. 181 C.P. 91150 XALAPA, VER.
TEL. 8 10 27 36 CEL. 22 81 07 74 84 E-MAIL jimenezalamillo_333@hotmail.com

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/109/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

L.C. JENNY PÉREZ VILLALPANDO
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL SECTOR EDUCATIVO
P R E S E N T E



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"


M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT00132
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVCL/YGF


Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 24100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/110/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

ING. ARTURO MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
EN EL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo. Para su conocimiento. Presente.
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.
Archivo
AMC/DVÉZ/YGF



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/111/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

LIC. RAFAEL TORÍZ ACOSTA
Comerciante de la Región de Huatusco
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"


M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/UVZ/YGF

Mano: 1/4/2014
[Firma]

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/REYS/112/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

C. LEOBARDO ELÍAS VAZQUEZ RINCÓN

Comerciante de la Región de Huatusco

PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de **"Material de Limpieza"**; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVCL/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/413/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

C. JOSÉ LUIS NAHUM DAVID GONZÁLEZ
Comerciante de la Región de Huatusco
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "Material de Limpieza"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVZ/YGF

Recibi 1/04/2014

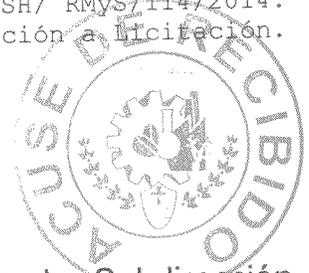


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/114/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

C. GUILLERMO RENTERÍA GUTIÉRREZ
Comerciante de la Región de Huatusco
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"


M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
RMC/DYC2/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx

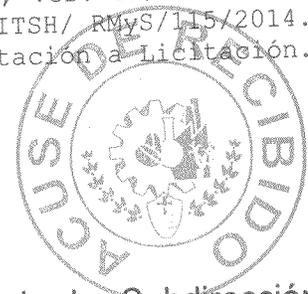


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/115/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

C. NICOLÁS PERALTA CORTÉS
Comerciante de la Región de Huatusco
PRESENTE

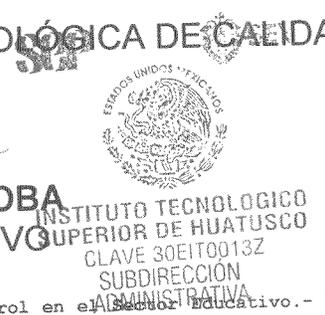


El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.
Archivo
AMC/DV/IZ/YGF

Recibido
Amazinda
04-Abr-1-2014



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/RMYS/116/2014.
Asunto: Invitación a licitación.

L.C. DENISSE VIVIANA CASTELLANOS ZUCCOLOTTO
Jefa del Departamento de Recursos Financieros
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

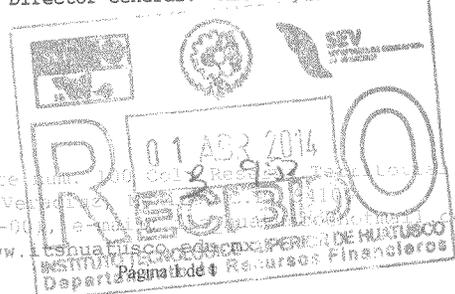


INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DV/CZ/VGF



Avenida 25 poniente sur, Col. Reserva Territorial, Huatusco, Veracruz
Tel. (01) 273-734-40-00
www.institutohuatusco.edu.mx



GL
OPERATING SYSTEM
ISO 14000



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/117/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

L.A.E. YOHAMIZ GUTIÉRREZ ROMERO
Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DN/CZ/XGF

RECIBIDO
10:43 am
01 ABR. 2014
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
DEPTO. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Avenida 25 Poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Ver. 201401
Tel. (01 273) 244 1000 Fax: (01 273) 244 1000



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMvS/118/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

ING. ALEJANDRO LAGOS NEPOMUCENO
Subdirector de Estudios Superiores
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP SEV



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Huatusco. - Para su conocimiento. Presente.
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General. - Mismo fin. Presente.
Archivo
AMC/DV/CZ/YGF

RECEBIDO
01 ABR. 2014

Avenida 25 poniente número 100 col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz
Tel. (01 273-734-40-**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO**
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
www.itehuatusco.edu.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

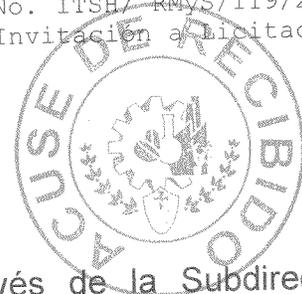
"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/RMyS/119/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

C. GABRIELA REYES REYES

Encargada de la Oficina de Servicios Generales

PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa, por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; cuyo acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se efectuará el día **4 de Abril del año en curso** en punto de las **10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

Sin otro particular y en espera de contar con el favor de su asistencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.
Archivo
AMC/DVCE/YGF



SEP



SEV



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/105/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.
Av. Ignacio de la Llave No. 33
Col. José Guadalupe Rodríguez
Xalapa, Ver.
PRESENTE

*Recibí 31-03-14
Jorge Mauricio Ríos
Lomínguez*

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día **4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

[Handwritten Signature]
M.A. ALBERTO MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montálvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DV/Z/XGF

[Handwritten Signature]

Carretera 25 Poniente s/n. Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 21130
Tel. 01-228-21-4000, e-mail: info@huatuscoesep.mx
www.itshuatusco.edu.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/105/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

CORPORATIVO RIGO, S.A. DE C.V.

Av. Ignacio de la Llave No. 33
Col. José Guadalupe Rodríguez
Xalapa, Ver.
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día **4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



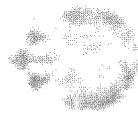
C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo. - Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVZ/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: ite_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Procuraduría



SEFIPLAN

CENTRALIZADA POR AUTORIZACION DE RESERVA DE PRESUPUESTO

COMISIONADO RIBO SA DE CV

AV. GENERAL DEL LLANO NO. 23 INT. 1

XALAPA, VERACRUZ

Eliminados

no. de expediente: 2007-0011

2007-0011

Procuraduría General del Estado

Numero de

2007-0011

JOSE GUILLERMO RIVERA

JORGE MALDONADO AGUIAR

Eliminados

no. de expediente: 2007-0011

2007-0011

Procuraduría General del Estado



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

41982

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/106/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.

Nicaragua No. 49A
Col. Francisco I. Madero
Xalapa, Ver.
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la adquisición de "Material de Limpieza"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día 4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs. en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVCZ/XGF



Recibido Original
31/03/2014
Octavio Josse Hernández Nuñez

Carretera 25 Poniente con 2da Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz México. C.P. 94170
Tel: 01-228-234-10-001, e-mail: itshuatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx

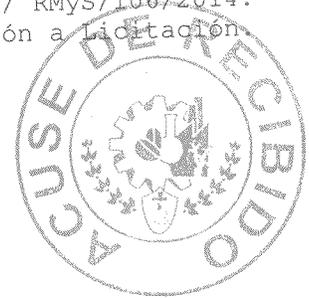


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/106/2014.
Asunto: Invitación a Licitación

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.
Nicaragua No. 49A
Col. Francisco I. Madero
Xalapa, Ver.
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día **4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo para su conocimiento. Presente.

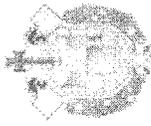
M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archiyo
AMC/IVCZ/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx



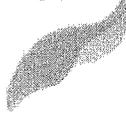
GL **9000**
OPERATING 24/7
ISO 14000



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



adelante



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CERTIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES

FECHA
14-nov-13

RAZÓN SOCIAL
CODIVER COMPANY SA DE CV

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
COD120119UV6

DOMICILIO FISCAL
NICARAGUA NO 49 A
CIUDAD Y ESTADO
XALAPA, VERACRUZ

COLONIA
FRANCISCO I MADERO
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGUEZ ARAUJO AURELIO

TELÉFONO
2045187
CÓDIGO POSTAL
91070

INFORMACIÓN BANCARIA
TIPO DE PROVEEDOR
TIPO DE CONTRIBUYENTE

GIRO COMERCIAL
ULTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS
DOMICILIO



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TRAMITA

BRENDA NAYELI QUIROZ GUTIERREZ

46427



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/107/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.

Camino Antiguo a Naolinco No. 181
Col. Ampliación La Unión
Xalapa, Ver.
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día **4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

M.A. ALBERTO MERINO CORDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Recibi Invitación

31/03/14

Leonardo Jimenez A.

C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DMCZ/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. 01 278-34-40-00, e-mail: itsh_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx

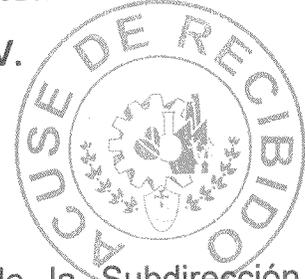


"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 31/Marzo/2014
OFICIO No. ITSH/ RMyS/107/2014.
Asunto: Invitación a Licitación.

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33:3, S.A. DE C.V.

Camino Antiguo a Naolinco No. 181
Col. Ampliación La Unión
Xalapa, Ver.
PRESENTE



El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través de la Subdirección Administrativa por este medio y con fundamento en los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 177, 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz Llave; 1°, 15° Fracción V, 56°, 57°, 58° y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la **Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14**, relativa a la adquisición de "**Material de Limpieza**"; para lo cual deberá presentar sus propuestas anticipadamente a acto de apertura que se efectuará el día **4 de abril 2014 en punto de las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de este Plantel Educativo, ubicado en la Av. 25 Poniente, N° 100, entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.

En virtud de lo anterior, sírvase encontrar de manera anexa las Bases de Participación para la integración de propuestas, mismas que no podrán ser recibidas después del día y hora antes señaladas.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

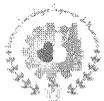
C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo

AMC/DVZ/KGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 24100
Tel: (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEFIPLAN

CERTIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES

FECHA
19-jun-13

RAZÓN SOCIAL

COMERCIALIZADORA JIMENEZ ALAMILLO 33.3 SA DE CV

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CJA100325PF1

DOMICILIO FISCAL

CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO NO. 181

COLONIA

AMPLIACION LA UNION

CIUDAD Y ESTADO

XALAPA, VERACRUZ

TELÉFONO

1

CÓDIGO POSTAL

91150

REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO JIMENEZ ALAMILLO

INFORMACIÓN BANCARIA

ORIGEN DEL PROVEEDOR

GIRO COMERCIAL

TIPO DE PROVEEDOR

ACTA DE FUNDACIÓN

ULTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

TIPO DE CONTRIBUYENTE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

DOMICILIO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN FRAMITA

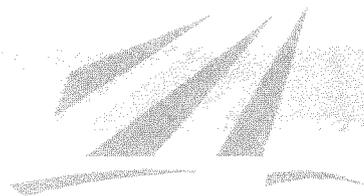


NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

VIGENCIA AL 30 DE MAYO DE 2014

TERESA M. ESPARZA CALDELAS

41414



Razón social: **COMERCIALIZADORA
JIMENEZ ALAMILLO 33:3 S.A. DE C.V.**

Domicilio fiscal: **CAMINO ANTIGUO A
NAOLINCO NO. 181 COLONIA
AMPLIACIÓN LA UNIÓN CP 91150,
XALAPA, VERACRUZ.**

RFC: **CJA-100325-PF1**

REPRESENTANTE LEGAL: **LEONARDO
JIMÉNEZ ALAMILLO**

TEL: **(044)22-81-07-74-84**

Email:

jimenezalamillo_333@hotmail.com

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

La Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con fundamento en el Artículo No. 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y en apego a lo dispuesto en el Decreto No. 7 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y lo establecido en los Artículos 1, 9, 10, 15, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del 13 de marzo del año 2012 se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE-D-0141-2014, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 104S80813/00003A/2014, en razón de lo anterior los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la "Adquisición de Material de Limpieza" de conformidad con las especificaciones de cada una de las partidas que se señalan en el anexo técnico incluido en las presentes bases, siendo éstas de carácter innegociables.

SEGUNDA.- Se preferirán materiales de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la convocante siempre y cuando con ello, no se rebase lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0141/2014.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

TERCERA.- Las condiciones de la contratación para la "Adquisición de Material de Limpieza" son las siguientes:

- 1. Fecha de entrega:** Se establece un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para la entrega total de los materiales, sujetándose a los horarios hábiles de oficina.
- 2. Lugar de entrega:** en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.
- 3. Garantía.-** Los materiales entregados se deberán garantizar por un período mínimo de seis meses, a partir de la total recepción a este Instituto, comprometiéndose a la reposición de los mismos en un plazo no mayor a 72 horas a partir del reporte oficial del Instituto.
- 4. Forma de pago:** De contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los materiales, a entera satisfacción del Instituto conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y a la entrega de la correspondiente factura.
- 5. Facturación:** La factura deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, legalmente requisitada y conteniendo los siguientes datos:
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
RFC: ITS-040413-MA9
DOM: AV. 25 PONIENTE N° 100 COLONIA RESERVA TERRITORIAL, C.P.: 94100
HUATUSCO, VER.
- 6. Precios:** Deberán sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de treinta días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

7. Contenido Nacional: Los materiales que se pretenden adquirir deberán contener por los menos el 50% de integración nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica. La ausencia de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

I.- Los licitantes deberán participar por cada una de las partidas en concurso cotizando solo una opción de las mismas, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II.- La **propuesta técnica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener, lo siguiente:

- a) Se deberá precisar detalladamente la descripción técnica, especificaciones, características y marcas de los materiales que ofrecen.
- b) Folletos y/o catálogos de los materiales, debiendo identificar la partida a la que corresponde, mismos que deberán coincidir con las características señaladas en su proposición técnica.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- c) Carta de garantía por seis meses de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases.
- d) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo N° 1**.
- f) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 2**.
- g) Proporcionar escrito que señale el domicilio en el que podrá recibir notificaciones; indicando además teléfono, fax y correo electrónico.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales serán de alta calidad y nuevos. **Anexo 3**.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad del grado de contenido nacional de los materiales, siendo requisito mínimo el 50%.

III.- La **propuesta económica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado e integrándose de la siguiente manera:

- a) La descripción general de su propuesta, el precio por partida y el total por partida, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita archivo magnético en CD membretado conteniendo el mismo listado elaborado en formato de Excel con cifras a dos decimales, sin protección contra escritura.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- c) Escrito de aceptación para recibir pago electrónico, conteniendo datos bancarios para realizar transferencia, además establecer su tiempo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Tercera de las Bases de Participación, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, y cualquier otra condición de venta que pueda favorecer el interés de la convocante.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación igualmente en caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales, para efectos de adjudicación serán considerados como válidos los precios unitarios.

Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente Licitación, y deberán ser firmados por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

QUINTA.- Los sobres que contendrán las propuestas técnicas y económicas se recibirán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales acusando su recepción con el respectivo sello oficial. Los participantes podrán enviar sus proposiciones personalmente o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, tomando las medidas necesarias para que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en el entendido de que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **4 de abril 2014** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. Se apercibe a los asistentes que una vez iniciado el acto a la hora señalada, no se permitirá la integración de otro participante más.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

La asistencia de los participantes es opcional y en caso de que comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

SEXTA.- Se designará una Comisión de Licitación para evaluar las propuestas técnicas y económicas, misma que tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación. Estará presidida por el Subdirector Administrativo, e integrada por la Jefa de Recursos Materiales y Servicios, la Jefa de Recursos Financieros, el Subdirector de Estudios Superiores, la Jefa del Depto. de Planeación, Programación y Presupuesto, la Encargada de la Oficina de Servicios Generales, y para la apertura de propuestas se invitará además a representantes del Sector Privado, asimismo se solicitará la presencia del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA.- La adjudicación se hará por cada una de las partidas en concurso al proveedor que presente la oferta más solvente porque cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, garantizando a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-134-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 6 de 21





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta del 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases en la cláusula cuarta o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios; que presenten información falsa o documentación alterada y/o realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto. En el caso de incurrir en la última hipótesis, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la vigésima base y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, el Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas.

DECIMA- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-234-40-01)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 7 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito a los licitantes el **8 de abril 2014**, en punto de las 12:00 horas.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar ante la Subdirección Administrativa, la siguiente documentación legal, dentro del término de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para efectos de la elaboración de su contrato:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Póliza de Fianza expedida conforme a la cláusula decima quinta de las presentes bases.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

DECIMA CUARTA.- Con fecha **11 de abril 2014 en punto de las 12:00 horas**, el representante legal del participante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa del Instituto, para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

DECIMA QUINTA.- De conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), sin incluir el impuesto al valor agregado, del monto total del contrato, conforme a la redacción siguiente:



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 275-734-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 9 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega y buena calidad de los materiales, penas convencionales pactadas, así como para responder por los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato de compra venta determinado No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la entrega de materiales a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

materiales por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía "no se aceptaran inserción adicional a la póliza de fianza"

Fin de texto.

Es importante señalar que el incumplimiento en la entrega de esta fianza será causa de cancelación del contrato.

DECIMA SEXTA.- En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que se señalan en los Art. 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA OCTAVA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presenten los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

I.- No haya licitantes;



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- II.- Se acredite de la manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes que incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En conformidad con el Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA NOVENA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes de conformidad con el Artículo 47 Fracción IV y VI de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace de conocimiento de los participantes que la dictaminación del fallo correspondiente para la o las partidas que le sean adjudicadas se hará con base a la disponibilidad presupuestal autorizada con que cuente este Instituto; pudiendo reducir la cantidad solicitada en el anexo técnico a fin de ajustarse a dicha disponibilidad.

SANCIONES

VIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases y/o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los pendientes a entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

II.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años

III.- Cuando sin causa justificada incumpla total o parcialmente con la entrega de los materiales en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- Los licitantes que cometan una o algunas de las infracciones señaladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán acreedores a una o algunas, de las sanciones previstas en el Capítulo II de la Ley antes mencionada, según sea el caso y a criterio del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno, calle Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero s/n, centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIONES O ACLARACIONES

VIGESIMA TERCERA.-Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre la adquisición de "Material de Limpieza", motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver. o bien comunicarse al teléfono (01-273) 734-40-07.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL, CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"
Huatusco, Ver., a 19 de Marzo 2014.



M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N° 1

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa la adquisición de "Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N.º 2

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE**

Me refiero a su oficio de Invitación de fecha XXXXXX para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "Material de Limpieza".
- Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
N.º. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre, Cargo y Firma)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N°3

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 puente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-134-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 17 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA (20 PAQUETES DE 100 PZS).	CAJA	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA	600



SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50

**BASES/LS/104S80813/01/14**

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel.: (01 273-734-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 20 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104580813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60

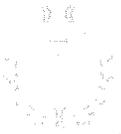


BASES/LS/104580813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 277-734-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 18 de 21





SEFIPLAN

Subsecretaría de Finanzas y Administración
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios

Oficio No. SACI/401/2014
Asunto: Comentarios a Bases de Licitación
Xalapa, Ver., a 25 de marzo de 2014
"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto
de Veracruz"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

En atención a su oficio ITSH/RMyS/096/2014, por medio del cual remite para revisión las bases de la licitación simplificada LS-104S80813-001-14 para la adquisición de "material de limpieza", al respecto me permito comentarle que no tenemos observaciones sobre el texto de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
Y CONTROL DE INVENTARIOS

MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA



RECIBIDO
26 MAR. 2014
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cep. MTRO. EDUARDO CONTRERAS ROJANO. Director General de Administración.- Para su conocimiento
Archivo
MTRO IGL/eqa/13/14

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

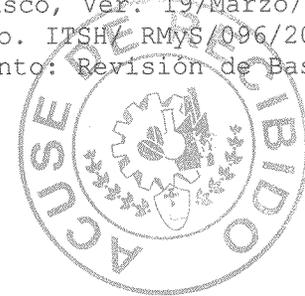
"2014 Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 19/Marzo/2014

OFICIO No. ITSH/RMYS/096/2014.

Asunto: Revisión de Bases.

MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE



Por este medio me dirijo a Usted respetuosamente, para solicitar su invaluable apoyo a fin de que sean revisadas las bases de participación para llevar a cabo la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14 relativa a la adquisición de "Material de limpieza", mismas que anexo al presente.

Lo anterior es con la finalidad de que nos sugiera las adecuaciones necesarias, que mucho le agradeceré sean emitidas para nuestro conocimiento y así estar en tiempo de dar continuidad a este proceso licitatorio.

No omito mencionar, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE-D-0141-2014 y el Registro de procedimientos de Adquisición e Inversión No. 104S80813/00003A/2014.

En espera de recibir sus comentarios, me reitero a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0913Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

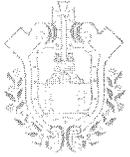
C.c.p. L.C. Jenny Pérez Villalpando. Encargada del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.- Para su conocimiento. Presente.

M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General.- Mismo fin. Presente.

Archivo
AMC/DVCC/YGF

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-40-00), e-mail: its_huatusco@hotmail.com
www.itshuatusco.edu.mx





SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2014.
Dictamen No. **SSE/D- 0141 /2014.**
Asunto: **Disponibilidad Presupuestal.**

Hoja 1/2

"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz".

M.E. TOMÁS JOSÉ MONTALVO AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo establecido en los artículos 20 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2014; 35 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, me permito emitir el siguiente:

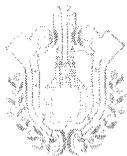
DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)

En atención a:

Oficio de solicitud	Fecha del oficio	Importe
ITSH/SA/RMyS/012/2014	13 de enero de 2014	\$5,700,000.00
ITSH/SA/RMyS/013/2014		
Descripción		Importe
Licitaciones simplificadas relativas a la adquisición de diverso material para la operación del Instituto (según anexo).		

Concepto	Ingresos Propios
Licitaciones simplificadas para adquisición de diverso material	\$5,700,000.00
Total	\$5,700,000.00

Al respecto y derivado del análisis realizado por esta Subsecretaría de Egresos, me permito informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo al subsidio autorizado así como a los recursos de ejercicios anteriores de ese Instituto, para la realización de la licitación de bienes, a fin de dar cumplimiento a sus funciones estratégicas, conforme al importe y descripción siguientes:



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2014.
Dictamen No. **SSE/D-0141** /2014.
Asunto: **Disponibilidad Presupuestal.**

Hoja 2/2

"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz".

Importe
\$5,700,000.00 (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Descripción
Licitaciones simplificadas relativas a la adquisición de diverso material para la operación del Instituto (según anexo).

Concepto	Ingresos Propios
Licitaciones simplificadas para adquisición de diverso material	\$5,700,000.00
Total	\$5,700,000.00

No omito mencionarle, que en estricto apego a la normatividad establecida en los artículos 177 y 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**


**C.P.C. CARLOS AGUIRRE MORALES
SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.c.p. Lic. Fernando Charleston Hernández.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P. Gabriel Deantes Ramos.- Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.- Mismo fin.- Presente.
M. en A. Alberto Merino Córdoba.- Director de Administración y Finanzas del ITS Huatusco.- Mismo fin.- Presente.

Xalapa Pst. 361 Unidad del Bosque
C.P. 91010 - Xalapa, Veracruz
Tel. (281) 212 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
CUADRO ANEXO AL DSP No. SSE/D- 0141/2014
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

CONCEPTO	IMPORTE			TOTAL
	SUBSIDIO ESTATAL	SUBSIDIO FEDERAL	ECONOMIAS	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$500,000.00
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$800,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$500,000.00
SUMA CAPÍTULO 2000	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$500,000.00
SUMA CAPÍTULO 3000	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$500,000.00
BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO AUDIOVISUAL	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
EQUIPO DE MEDICIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00
SUMA CAPÍTULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00
TOTAL GLOBAL	\$1,150,000.00	\$1,150,000.00	\$3,400,000.00	\$5,700,000.00

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

RECIBIDO
24 MAR. 2014
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

la Defensa Seroica del Puerto de Veracruz"

Huatusco, Ver. 24/Marzo/2014

Asunto: Disponibilidad presupuestal.
Oficio ITSH/SUBPLA/032/2014.

M.A. Alberto L. Merino Córdoba
Subdirector Administrativo
PRESENTE

En seguimiento al oficio No. ITSH/SA/RMYS/097/2014, hago de su conocimiento que existe disponibilidad presupuestal, para cubrir el pago de los gastos que se generaran con motivo de la compra de Material de Limpieza, dichos gastos corresponde a la partida y monto que a continuación se detalla:

Partida	Concepto	Disponibilidad
21600001	"Material de Limpieza"	\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe hacer mención que dicho gasto se efectuara con recursos provenientes de 50% de Subsidio Estatal y 50% de Subsidio Federal del ejercicio 2014.

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

[Signature]
L.C. Víctor Manuel Loyó González
Subdirectora de Planeación

C.c.p. Archivo.

SEP SEV



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCION DE PLANEACION

SEP

RECIBIDO
24 MAR. 2014

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Avenida 30 de Septiembre, Huatusco, Ver.
Tel. (01 228) 242 2424
itsh@huatusco.edu.mx



GLC 9000
OPERATING 2472
ISO 14000

RECIBIDO
21 MAR. 2014
2:35 p.m.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

Huatusco, Ver. 20/MARZO/2014.

OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/097/2014.

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

L.C. VÍCTOR MANUEL LOYO GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

PRESENTE



Con la finalidad de dar cumplimiento al trámite para realizar procesos Licitatorios conforme a la Normatividad aplicable en la materia, solicito me sea proporcionada la Disponibilidad Presupuestal destinada para ejercer los gastos relacionados con la partida "21600001: Material de Limpieza", por un monto aproximado de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), mismos que serán cubiertos de manera bipartita con Recursos Provenientes de los subsidios Federal (50%) y Estatal (50%).

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta atención que brinde al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP SEV
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30E1T0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. M.E. Tomás José Montalvo Aguilar. Director General del ITSH- Para su conocimiento. Presente
AMC/DVCZYGF



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

La Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con fundamento en el Artículo No. 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y en apego a lo dispuesto en el Decreto No. 7 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y lo establecido en los Artículos 1, 9, 10, 15, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del 13 de marzo del año 2012 se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE-D-0141-2014, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 104S80813/00003A/2014, en razón de lo anterior los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la "Adquisición de Material de Limpieza" de conformidad con las especificaciones de cada una de las partidas que se señalan en el anexo técnico incluido en las presentes bases, siendo éstas de carácter innegociables.

SEGUNDA.- Se preferirán materiales de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la convocante siempre y cuando con ello, no se rebase lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0141/2014.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

TERCERA.- Las condiciones de la contratación para la "Adquisición de Material de Limpieza" son las siguientes:

- 1. Fecha de entrega:** Se establece un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para la entrega total de los materiales, sujetándose a los horarios hábiles de oficina.
- 2. Lugar de entrega:** en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver.
- 3. Garantía.-** Los materiales entregados se deberán garantizar por un período mínimo de seis meses, a partir de la total recepción a este Instituto, comprometiéndose a la reposición de los mismos en un plazo no mayor a 72 horas a partir del reporte oficial del Instituto.
- 4. Forma de pago:** De contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los materiales, a entera satisfacción del Instituto conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y a la entrega de la correspondiente factura.
- 5. Facturación:** La factura deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, legalmente requisitada y conteniendo los siguientes datos:
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
RFC: ITS-040413-MA9
DOM: AV. 25 PONIENTE N° 100 COLONIA RESERVA TERRITORIAL, C.P.: 94100
HUATUSCO, VER.
- 6. Precios:** Deberán sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de treinta días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

7. **Contenido Nacional:** Los bienes que se pretenden adquirir deberán contener por los menos el 50% de integración nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica. La ausencia de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

I.- Los licitantes deberán participar por cada una de las partidas en concurso cotizando solo una opción de las mismas, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II.- La **propuesta técnica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener, lo siguiente:

- a) Se deberá precisar detalladamente la descripción técnica, especificaciones, características y marcas de los materiales que ofrecen.
- b) Folletos y/o catálogos de los materiales, debiendo identificar la partida a la que corresponde, mismos que deberán coincidir con las características señaladas en su proposición técnica.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- c) Carta de garantía por seis meses de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases.
- d) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo N° 1**.
- f) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 2**.
- g) Proporcionar escrito que señale el domicilio en el que podrá recibir notificaciones; indicando además teléfono, fax y correo electrónico.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes serán de alta calidad y nuevos. **Anexo 3**.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad del grado de contenido nacional de los suministros empleados y equipos, siendo requisito mínimo el 50%.

III.- La **propuesta económica** se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado e integrándose de la siguiente manera:

- a) La descripción general de su propuesta, el precio por partida y el total por partida, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita archivo magnético en CD membretado conteniendo el mismo listado elaborado en formato de Excel con cifras a dos decimales, sin protección contra escritura.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- c) Escrito de aceptación para recibir pago electrónico, conteniendo datos bancarios para realizar transferencia, además establecer su tiempo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Tercera de las Bases de Participación, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, y cualquier otra condición de venta que pueda favorecer el interés de la convocante.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación igualmente en caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales, para efectos de adjudicación serán considerados como válidos los precios unitarios.

Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente Licitación, y deberán ser firmados por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

QUINTA.- Los sobres que contendrán las propuestas técnicas y económicas se recibirán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales acusando su recepción con el respectivo sello oficial. Los participantes podrán enviar sus proposiciones personalmente o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, tomando las medidas necesarias para que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en el entendido de que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **4 de abril 2014 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. Se apercibe a los asistentes que una vez iniciado el acto a la hora señalada, no se permitirá la integración de otro participante más.



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 25 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel. (01 273-734-10-07)
www.itshuatusco.edu.mx
Página 5 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

La asistencia de los participantes es opcional y en caso de que comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

SEXTA.- Se designará una Comisión de Licitación para evaluar las propuestas técnicas y económicas, misma que tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación. Estará presidida por el Subdirector Administrativo, e integrada por la Jefa de Recursos Materiales y Servicios, la Jefa de Recursos Financieros, el Subdirector de Estudios Superiores, la Jefa del Depto. de Planeación, Programación y Presupuesto, la Encargada de la Oficina de Servicios Generales, y para la apertura de propuestas se invitará además a representantes del Sector Privado, asimismo se solicitará la presencia del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA.- La adjudicación se hará por cada una de las partidas en concurso al proveedor que presente la oferta más solvente porque cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, garantizando a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta del 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases en la cláusula cuarta o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios; que presenten información falsa o documentación alterada y/o realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales del Instituto. En el caso de incurrir en la última hipótesis, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la vigésima base y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, el Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas.

DECIMA- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 28 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, México. C.P. 94100
Tel.: (01 273-734-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 7 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito a los licitantes el **8 de abril 2014**, en punto de las 12:00 horas.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar ante la Subdirección Administrativa, la siguiente documentación legal, dentro del término de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para efectos de la elaboración de su contrato:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Póliza de Fianza expedida conforme a la cláusula decima quinta de las presentes bases.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

DECIMA CUARTA.- Con fecha **11 de abril 2014 en punto de las 12:00 horas**, el representante legal del participante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa del Instituto, para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

DECIMA QUINTA.- De conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), sin incluir el impuesto al valor agregado, del monto total del contrato, conforme a la redacción siguiente:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega y buena calidad de los materiales, penas convencionales pactadas, así como para responder por los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato de compra venta determinado No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de la entrega de bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

materiales por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía "no se aceptaran inserción adicional a la póliza de fianza"

Fin de texto.

Es importante señalar que el incumplimiento en la entrega de esta fianza será causa de cancelación del contrato.

DECIMA SEXTA.- En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que se señalan en los Art. 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA OCTAVA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presenten los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

I.- No haya licitantes;



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

- II.- Se acredite de la manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes que incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En conformidad con el Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA NOVENA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes de conformidad con el Artículo 47 Fracción IV y VI de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace de conocimiento de los participantes que la dictaminación del fallo correspondiente para la o las partidas que le sean adjudicadas se hará con base a la disponibilidad presupuestal autorizada con que cuente este Instituto; pudiendo reducir la cantidad solicitada en el anexo técnico a fin de ajustarse a dicha disponibilidad.

SANCIONES

VIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases y/o contrato de la presente licitación serán las siguientes:





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los pendientes a entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

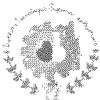
II.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años

III.- Cuando sin causa justificada incumpla total o parcialmente con la entrega de los materiales en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- Los licitantes que cometan una o algunas de las infracciones señaladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán acreedores a una o algunas, de las sanciones previstas en el Capítulo II de la Ley antes mencionada, según sea el caso y a criterio del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno, calle Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero s/n, centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 28 poniente num. 100 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, Méxic. C.P. 94100
Tel. (01 273-134-40-07)
www.itshuatusco.edu.mx

Página 13 de 21



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIONES O ACLARACIONES

VIGESIMA TERCERA.-Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre la adquisición de "Material de Limpieza", motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver. o bien comunicarse al teléfono (01-273) 734-40-07.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL, CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"
Huatusco, Ver., a 19 de Marzo 2014.

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N° 1

**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa la adquisición de "Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



BASES/LS/104S80813/01/14

Avenida 23 puente nom. 140 Col. Reserva Territorial
Huatusco, Veracruz, Méxic. C.P. 94100

Tel. (01 278-134-40-07)

www.itshuatusco.edu.mx

Página 15 de 21



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".

ANEXON° 2

C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
PRESENTE

Me refiero a su oficio de Invitación de fecha XXXXXX para participar en la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "Material de Limpieza".
- Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo Electrónico:

Fecha:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre, Cargo y Firma)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO N°3

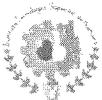
**C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/104S80813/01/14, relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	PINOL BLANCO	LITRO	400
2	CLORO	LITRO	1200
3	FRANELA GRIS RIBETEADA	METRO	120
4	JERGA RIBETEADA DE ALGODÓN	METRO	80
5	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTÓN	PIEZA	30
6	DETERGENTE EN POLVO	KILO	350
7	PAPEL SANITARIO CON AROMA REGULAR EN PRESENTACION DE 4 ROLLOS	PAQUETES	500
8	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA ROLLO DE PAPEL CHICO	PIEZA	5
9	PASTILLA SANITARIA 52 GR	PIEZA	500
10	BOLSA DE BASURA 50X70	KILO	400
11	BOLSA DE BASURA 40X60	KILO	300
12	BOLSA DE BASURA 90X120	KILO	450
13	BOLSA DE BASURA DE 60X90	KILO	450
14	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO	LITRO	30
15	MECHUDO DE ALGODÓN REFORZADO # 600	PIEZA	60

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
16	ESCOBA ABANICO GRANDE	PIEZA	60
17	CEPILLO PARA BARRER	PIEZA	60
18	JALADOR DE AGUA 40 CM	PIEZA	60
19	ESCOBILLÓN PARA WC S/BASE	PIEZA	30
20	GUANTES DE HULE TALLA 8.5 Y/O 9	PAR	130
21	TOALLA INTER DOBLADA <i>(20 Paquetes con 100 Pzs cada)</i>	CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 PZS.	8
22	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6
23	AROMATIZANTE DE AMBIENTE LIQUIDO CON AROMAS FRESCOS	LITRO	80
24	BOMBAS DESTAPA CAÑOS PARA WC MEDIANA	PIEZA	10
25	MULTILIMPIADOR CON AROMA	GARRAFA	90
26	FIBRA VERDE MEDIANA	PIEZA	30
27	JALADOR PARA CRISTALES DE 35 CM	PIEZA	30
28	PAPEL SANITARIO JUMBO BIODEGRADABLE 400 MTS	PIEZA DE 400 MTS	600

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
29	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL JUMBO PARA 400 MTS.	PIEZA	10
30	FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES MARCA 3M P-94	PIEZA	30
31	SHAMPOO DESINFECTANTE PARA MANOS	LITRO	300
32	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SHAMPOO (QUE NO SEA PARA CARTUCHO)	PIEZA	16
33	AROMATIZANTE EN AEROSOL AROMA FRESCO	PIEZA	50
34	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	200
35	DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA GEL ANTIBACTERIAL	PIEZA	16
36	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES CON LIMÓN 400 GR	PIEZA	50
37	DESPACHADOR AUTOMÁTICO DE AROMA	PIEZA	6
38	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMÁTICO	PIEZA	50



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/104S80813/01/14
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".**

ANEXO TÉCNICO			
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
39	TRAPO ESPECIAL PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA SUAVE	PIEZA	230
40	ACIDO MURIATICO	LITRO	30
41	DRANO	LITRO	30
42	CUBETA DE 12 LT.	PIEZA	20
43	CUBETA DE 16 LT	PIEZA	20
44	SACUDIDOR DE TECHOS CON EXTENSION EXTRA LARGA	PIEZA	4
45	BANDEJA DE CAPACIDAD DE 1/2 Y 1 LITRO	PIEZA	15
46	ATOMIZADOR DE 1 LITRO	PIEZA	40
47	LIQUIDO SARRICIDA	LITRO	60
48	CARRO DE LIMPIEZA , INCLUYE CUBETA EXPRIMIDORA	PIEZA	6
49	DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLA SANITARIA	PIEZA	17
50	BOLSA DE PAPEL ENCERADO PARA DEPOSITO DE TOALLA SANITARIA paquete con 500 <i>piezas</i>	PIEZAS	5
51	DEPOSITO CLASIFICADOR PARA INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	6

